



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 058 -2011-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 09 NOV. 2011

VISTOS:

La Carta N° 0020-2011-GI-OC del 09 de setiembre de 2011 y recibida por la Entidad el 12 de setiembre de 2011, emitida por el Contratista GEOVIA INGENIEROS S.A.C.; la Carta N° 447-2011-GRC-GRI del 23 de setiembre de 2011, emitida por el Gerente Regional de Infraestructura; la Carta N° 022-2011-GI-OC del 29 de setiembre de 2011 y recibida por la Entidad el 30 de setiembre de 2011, emitida por el Contratista GEOVIA INGENIEROS S.A.C.; el Informe N° 302-2011-GRC/GRI-OC/JACF del 21 de setiembre del 2011, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 401-2011-GRC-GRI del 21 de setiembre de 2011, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 544-2011-GRC/GA-CONTA del 27 de setiembre de 2011, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 482-2011-GRC/GA del 28 de setiembre de 2011, emitido por el Gerente de Administración; el Informe N° 326-2011-GRC/GRI-OC/JACF del 03 de octubre del 2011, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 2113-2011-GRC/GRPPAT del 07 de octubre de 2011, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 388-2011-GRC/GRI-OC/JACF del 07 de noviembre de 2011, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 389-2011-GRC/GRI-OC/JACF del 08 de noviembre de 2011, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 38-2011-GRC/GRI-CCGS del 09 de noviembre de 2011, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de setiembre de 2010, la Entidad, a través de su Gerente Regional de Infraestructura, suscribió con la empresa **GEOVIA INGENIEROS S.A.C.** el Contrato N° 025-2010-REGION CALLAO, para llevar a cabo la Ejecución de la Obra **"REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO-CALLAO-PRIMER COMPONENTE OBRA CIVIL"** por la suma total de S/394,655.69 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 69/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, y a un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario;

Que, mediante el Acta de Entrega del 06 de octubre del 2010, la Entidad mediante el Coordinador de Obra, designado mediante Memorandum N° 167-2010-GRC/GRI-OC del 01 de Octubre del 2010, hizo entrega de terreno donde se ejecutará la citada obra al Representante del Contratista GEOVIA INGENIEROS SAC, previa verificación que no existía inconveniente alguno para iniciar los trabajos materia del Contrato;

Que, mediante Carta S/N del 30 de Setiembre del 2010, recepcionada por la Entidad el 02 de Octubre del 2010, el Contratista solicitó el adelanto directo adjuntando entre otros la Carta Fianza N° 010221108000 por la suma de S/. 54,000.00, el mismo que fue cancelado el 20 de octubre de 2010, como consta en el Comprobante de Pago N° 006598 consignado en el Cuadro de Liquidación Financiera y la anotación del Inspector de Obra en el Asiento N° 04 de fecha 21 de octubre de 2010 en el Cuaderno de Obra. En concordancia con lo



dispuesto por el Artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se estableció como fecha de Inicio del plazo Contractual el día siguiente de la Cancelación del Adelanto Directo, es decir, el 21 de Octubre de 2010 y la término de plazo contractual el 03 de Enero del 2011;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 215-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI del 29 de diciembre de 2010, en mérito de las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 330 del 18 de agosto de 2009, el Gerente Regional de Infraestructura aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 de diecisiete (17) días calendario al Contrato N° 025-2010-REGIÓN CALLAO, **sin reconocimiento de mayores gastos generales por existir renuncia notarial expresa del Contratista sobre el particular**, por tratarse de atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista que afectan la ruta crítica de la obra. Del mismo modo, dispuso suscribir la Addenda al Contrato N° 025-2010- REGIÓN CALLAO del 24 de setiembre de 2010, precisando la modificación del plazo de la ejecución de la obra de setenta y cinco (75) días calendario a noventa y dos (92) días calendario, teniendo fecha de vigencia hasta el 20 de enero de 2011;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 052-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 28 de enero de 2011, en mérito de de las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, el Gerente General Regional aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 de siete (07) días calendario del Contrato N° 025-2010-REGIÓN CALLAO del 24 de setiembre de 2010, **sin reconocimiento de mayores gastos generales por existir renuncia notarial expresa sobre el particular**, por tratarse de atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista que afectan la ruta crítica de la obra. Del mismo modo, dispuso suscribir la Addenda al Contrato N° 025-2010- REGIÓN CALLAO del 24 de setiembre de 2010, precisando la modificación del plazo de la ejecución de la obra de noventa y dos (92) días calendario a noventa y nueve (99) días calendarios, teniendo fecha de vigencia hasta el 27 de enero de 2011;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 084-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 03 de febrero de 2011, en mérito de de las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, el Gerente General Regional denegó la Ampliación de Plazo N° 03 de ocho (08) días calendario del Contrato N° 025-2010-REGIÓN CALLAO del 24 de setiembre de 2010 porque la consulta sobre la Partida de Puertas de Madera Contraplacada debió ser formulada antes de la ejecución de la misma y no de manera extemporánea;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 210-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 11 de febrero de 2011, en mérito de de las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, el Gerente General Regional aprobó la Ampliación de Plazo N° 04 de ocho (08) días calendario del Contrato N° 025-2010-REGIÓN CALLAO del 24 de setiembre de 2010, **sin reconocimiento de mayores gastos generales por existir renuncia notarial expresa sobre el particular**, por tratarse de atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista que afectan la ruta crítica de la obra. Del mismo modo, dispuso suscribir la Addenda al Contrato N° 025-2010- REGIÓN CALLAO del 24 de setiembre de 2010, precisando la modificación del plazo de la ejecución de la obra de noventa y nueve (99) días calendarios a ciento siete (107) días calendario, teniendo fecha de vigencia hasta el 04 de febrero de 2011;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 286-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 21 de febrero de 2011, en mérito de de las atribuciones delegadas



en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, el Gerente General Regional aprobó la Ampliación de Plazo N° 05 de ocho (08) días calendario del Contrato N° 025-2010-REGIÓN CALLAO del 24 de setiembre de 2010, **sin reconocimiento de mayores gastos generales por existir renuncia notarial expresa sobre el particular**, por tratarse de atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista que afectan la ruta crítica de la obra. Del mismo modo, dispuso suscribir la Addenda al Contrato N° 025-2010- REGIÓN CALLAO del 24 de setiembre de 2010, precisando la modificación del plazo de la ejecución de la obra de ciento siete (107) días calendario a ciento quince (115) días calendario, teniendo fecha de vigencia hasta el 12 de febrero de 2011;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 318-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 01 de Marzo de 2011, en mérito de las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, el Gerente General Regional aprobó la Ampliación de Plazo N° 06 por ocho (08) días calendario del Contrato N° 025-2010-REGIÓN CALLAO del 24 de setiembre de 2010, **sin reconocimiento de mayores gastos generales, por existir renuncia notarial expresa sobre el particular**, por tratarse de atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista que afectan la ruta crítica de la obra. Del mismo modo, dispuso suscribir la Addenda al Contrato N° 025-2010-REGIÓN CALLAO del 24 de setiembre de 2010, precisando la modificación del plazo de la ejecución de la obra de ciento quince (115) días calendario a ciento veintitrés (123) días calendario, teniendo fecha de vigencia hasta el 20 de febrero de 2011;

Que, mediante Asiento N° 136 del 20 de febrero de 2011 en el Cuaderno de Obras, el Residente de Obra informó a la Supervisión que las partidas de la obra se habían culminado al 100%, conforme a los planos, especificaciones técnicas y metrados, que conforman el estudio;



Que, mediante Asiento N° 137 del 21 de febrero de 2011 en el Cuaderno de Obra el Supervisor de Obra verificó la culminación de la obra, observando algunas partidas subsanables, por lo que acepta el pedido de recepción de obra;

Que, mediante el Informe N° 130-2011-ECHA-SO del 25 de febrero de 2011, el Supervisor de Obra hizo entrega del Informe de Culminación de Obra, solicitando la recepción de la Obra por parte de la Entidad;



Que, mediante **Acta de Constatación Física** del 24 de marzo de 2011, registrada en el Asiento N° 138 del Cuaderno de Obras, la Comisión de Recepción de Obra, luego de realizado el recorrido y verificado físicamente la obra de acuerdo a los alcances de ésta, formuló las observaciones a la ejecución de la obra y determinaron el plazo de 17 días calendario, para levantar las observaciones planteadas;

Que, mediante Informe N° 131-2011-ECHA-SO del 28 de abril del 2011 y recibido por la Entidad el 03 de mayo de 2011, el Supervisor de Obra informó sobre el Vencimiento del Plazo de Levantamiento de Observaciones y la aplicación del Monto Máximo de la Penalidad. Al respecto, señaló que el Acta de Observaciones (Acta de Constatación Física) se suscribió el 24 de marzo de 2011, y que de acuerdo con el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el plazo para levantar las observaciones era de 1/10 del plazo contractual vigente, es decir, siendo el plazo contractual 123 días calendario, correspondía un plazo para levantar observaciones de 12 días calendario, computado a partir del quinto día siguiente del acta, dando un total de 17 días calendario; por lo que el plazo para



el levantamiento de observaciones se cumplió el 10 de abril de 2011. Así mismo, en aplicación del numeral 5 del mismo artículo, a partir del día siguiente de esta última fecha, el Contratista se encontraba inmerso en la aplicación de la penalidad, calculada según lo dispuesto en el artículo 165° del aludido Reglamento de la Ley de Contrataciones, siendo la penalidad máxima el monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Vigente. Por lo tanto, a partir del 29 de abril de 2011, el Contratista se encontraba sujeto a la penalidad máxima;

Que, mediante **Acta de Recepción de Obra** del 26 de Julio de 2011, la Comisión de Recepción, en uso de sus atribuciones y en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, realizó la inspección física de la obra, verificando y constatando que el Contratista subsanó las observaciones planteadas en el Acta de Constatación Física del 24 de marzo de 2011, comprobando el cumplimiento de lo establecido en el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, etc.), dando por recepcionada la Obra, salvo vicios ocultos;

Que, mediante Carta N° 0020-2011-GI-OC del 09 de setiembre de 2011 y recibida por la Entidad el 12 de setiembre de 2011 (Hoja de Ruta N° 026094), el Contratista GEOVIA INGENIEROS S.A.C. presentó la Liquidación del Contrato de Obra, dentro del plazo de los sesenta (60) días siguientes al Acto de Recepción de Obra, acorde a lo dispuesto por el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF. Al respecto, se señala que el Contratista presentó los cálculos de la liquidación del Contrato, y parte de la documentación sustentatoria de dicha liquidación: Memoria Descriptiva, Memoria Descriptiva Valorizada, Metrados Post Construcción, Cálculos de la Liquidación, Cronograma de Avance Programado y de Obra Real, Protocolos de Pruebas de instalaciones Eléctricas, Planos de Replanteo (02 copias), Copias del Cuaderno de Obra, Panel Fotográfico, Copia de Acta de Entrega y Constatación Física, copias de las Resoluciones de Ampliaciones de Plazo. La referida Liquidación muestra un **Saldo a Favor del Contratista** ascendente a la suma de S/. 105,188.93 (Ciento Cinco Mil Ciento Ochenta y ocho con 93/100 Nuevos Soles), incluido el IGV; así como la **Devolución del Monto Retenido por Garantía de Fiel Cumplimiento**, por la suma de S/. 39,465.57 (Treinta y nueve mil Cuatrocientos Sesenta y cinco con 57/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 302-2011-GRC/GRI-OC/JACF del 21 de setiembre de 2011, el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó el Cuadro de Liquidación Financiera de la Obra "**REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO-CALLAO-PRIMER COMPONENTE OBRA CIVIL**" a efectos de contar con la conformidad de pagos;

Que, mediante Proveído S/N del 21 de setiembre de 2011, consignado en el Informe N° 302-2011-GRC/GRI-OC/JACF, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad a lo solicitado en el referido Informe;

Que, mediante Memorándum N° 401-2011-GRC-GRI del 21 de setiembre de 2011, el Gerente Regional de Infraestructura dio su conformidad a lo solicitado por la Oficina de Construcción;

Que, mediante Informe N° 544-2011-GRC/GA-CONTA del 27 de setiembre de 2011, remitido mediante Memorando N° 482-2011-GRC/GA del 28 de setiembre de 2011 y emitido por el Gerente de Administración, el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remitió el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 025-2010-GRC suscrito con el Contratista GEOVIA INGENIEROS S.A.C. para la Ejecución del Saldo de Obra "**REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO-CALLAO-PRIMER COMPONENTE OBRA CIVIL**", consignando un





Monto Pagado al Contratista por la suma de S/. 348,341.01 (Trescientos Cuarenta y ocho Mil Trescientos Cuarenta y uno con 01/100 Nuevos Soles), incluido IGV, correspondientes a las Valorizaciones N° 02, 03, 04, 05 y 06, sin incluir los reajustes de precios;

Que, mediante Carta N° 447-2011-GRC-GRI del 23 de setiembre de 2011, el Gerente Regional de Infraestructura requirió al Contratista los documentos faltantes que obligatoriamente debía presentar en la liquidación: Acta de Recepción de Obra, Declaración Jurada de No Tener Adeudos a ESSALUD, Declaración Jurada de No Tener Adeudos Laborales, Fotocopia del Libro de Planillas Legalizada en todas sus hojas ó Planilla Electrónica suscrita por el Representante Legal, Copias del Reporte Mensual de Pagos a SUNAT; Copias de Reporte Mensual de Pagos a CONAFOVICER; Reporte Mensual de Pagos a SENCICO; Copia de las Boletas de Pago de los Obreros de Construcción Civil; 01 Juego de Planos de Replanteo, debidamente firmado por el Residente y el Supervisor ó Inspector + 2 CD's conteniendo Planos de Replanteo; y Cuaderno de Obra, con firma y sello en todas sus hojas por el Residente y Supervisor o Inspector;

Que, mediante Carta N° 022-2011-GI-OC del 29 de setiembre de 2011 y recibida por la Entidad el 30 de setiembre de 2011 (Hoja de Ruta N° 028531), el Contratista GEOVIA INGENIEROS S.A.C. señaló presentar la siguiente documentación: Acta de Recepción de Obra, Declaración Jurada de No Tener Adeudos a ESSALUD, Declaración Jurada de No Tener Adeudos Laborales, Fotocopia del Libro de Planilla Electrónica suscrita por el Representante Legal, Copias del Reporte Mensual de Pagos a SUNAT; Copias del Reporte Mensual de Pagos a CONAFOVICER; Reporte Mensual de Pagos a SENCICO; Copia de las Boletas de Pago de los Obreros de Construcción Civil; 01 Juego de Planos de Replanteo, debidamente firmado por el Residente y el Supervisor ó Inspector + 2 CD's conteniendo Planos de Replanteo. Sin embargo, se encuentra pendiente de complementar la siguiente documentación: Fotocopia de la Planilla Electrónica suscrita por el Representante Legal correspondiente al período Enero-Marzo 2011; Copia de las Boletas de Pago del resto de Obreros de Construcción Civil correspondientes al período Diciembre 2010, así como al período Enero-Marzo 2011; 01 Juego de Planos de Replanteo, y el Cuaderno de Obra original;



Que, mediante Informe N° 638-2011-GRC/GA-TESO del 28 de setiembre de 2011, el Jefe de la Oficina de Tesorería remitió una relación de los Contratos que cuentan con la retención correspondiente al 10% del Fondo de Garantía, previsto en el artículo 21° de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro Pequeña Empresa, dentro de los cuales figura el detalle de la retención por la suma de S/. 39,465.57 (Treinta y nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y cinco con 57/100 Nuevos Soles) efectuada al Contratista GEOVIA INGENIEROS S.A.C., como consecuencia del Contrato N° 025-2010-REGIÓN CALLAO para la Ejecución de la Obra "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO-CALLAO-PRIMER COMPONENTE OBRA CIVIL";



Que, mediante Informe N° 326-2011-GRC/GRI-OC/JACF del 03 de octubre de 2011, el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura manifestó lo siguiente:

- Haber revisado la documentación referente al Contrato N° 025-2010-REGIÓN CALLAO del 24 de setiembre de 2010, suscrito con el Contratista GEOVIA INGENIEROS S.A.C., para llevar a cabo la Ejecución bajo el sistema de Suma Alzada de la Obra "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO – CALLAO PRIMER COMPONENTE OBRA CIVIL", así como la documentación sustentatoria de la Liquidación presentada por el Contratista, concluyendo con la observando de la misma porque de acuerdo a las obligaciones estipuladas en su Contrato, el Contratista no presentó de manera completa los documentos requeridos mediante Carta N° 447-2011-GRC-GRI del 23 de setiembre de 2011;

- Respecto a los cálculos de la liquidación sustentada por el Contratista, al interior del rubro AUTORIZADO el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de



Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura encontró conforme el monto del Contrato Principal, sin IGV, por la suma de S/. 331,643.44 (Trescientos Treinta y un Mil Seiscientos Cuarenta y tres con 44/100 Nuevos Soles); pero observó el monto de los reintegros, sin IGV, consignado por S/. 7,347.28 (Siete Mil Trescientos Cuarenta y siete con 28/100 Nuevos Soles), incluido las deducciones por el adelanto directo, siendo lo correcto la suma de S/: 7,120.94 (Siete Mil Ciento Veinte con 94/100 Nuevos Soles), incluido las deducciones por el adelanto directo;

- Del mismo modo, al interior del rubro AUTORIZADO el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura observó la suma de S/. 48,272.16 (Cuarenta y ocho Mil Doscientos Setenta y dos con 16/100 Nuevos Soles), sin IGV, consignada por el Contratista respecto a los Mayores Gastos Generales, sin IGV, por las Ampliaciones de Plazo N° 01, 02, 04, 05 y 06, en atención que las Resoluciones Gerenciales Generales emitidas por la Entidad aprobando dichas ampliaciones de plazo, fueron otorgadas sin reconocimiento de mayores gastos generales por existir renuncia notarial expresa por parte del Contratista. En tal sentido, en dicho rubro debe consignarse el monto de S/. 0.00;

- Al interior del rubro AUTORIZADO, el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura observó el monto del IGV correspondiente al Contrato Principal por la suma de S/. 63,012.25 (Sesenta y tres Mil Doce con 25/100 Nuevos Soles), el monto del IGV correspondiente a los reintegros por la suma de S/. 1,395.98 (Mil Trescientos Noventa y cinco con 98/100 Nuevos Soles), así como el monto del IGV correspondiente a los Mayores Gastos Generales por la suma de S/. 9,171.71 (Nueve Mil Ciento Setenta y uno con 71/100 Nuevos Soles), los mismos que fueron calculados al 19%, cuando lo correcto es calcular las cuatro (04) primeras valorizaciones al 19% y las tres (03) últimas al 18%, con lo cual el monto correcto del IGV correspondiente al Contrato Principal asciende a la suma de S/. 60,592.32 (Sesenta Mil Quinientos Noventa y dos con 32/100 Nuevos Soles), el monto correcto del IGV correspondiente a los reintegros asciende a la suma de S/. 1,300.84 (Mil Trescientos con 84/100 Nuevos Soles) y el del IGV correspondiente a los mayores gastos generales es de S/. 0.00 (Cero Nuevos Soles);

- En resumen, el **Monto AUTORIZADO** asciende a la suma de **S/. 400,657.54 (Cuatrocientos Mil Seiscientos Cincuenta y siete con 54/100 Nuevos Soles)**, incluido reajustes e IGV.

- Al interior del rubro PAGADO, el Contratista consignó la suma de S/. 293,802.91 (Doscientos Noventa y tres Mil Ochocientos dos con 91/100 Nuevos Soles) en el monto de Contrato Principal sin IGV, cuando el Cuadro de Liquidación Financiera muestra la suma de S/. 286,600.84 (Doscientos Ochenta y seis Mil Seiscientos con 84/100 Nuevos Soles); además, el Contratista no consigna monto alguno por reajustes, siendo lo correcto la suma de S/. 1,404.87 (Mil Cuatrocientos Cuatro con 87/100 Nuevos Soles);

- Al interior del rubro PAGADO, por IGV del Contrato Principal y reajustes, del Adelanto Directo Otorgado y Amortizado, el Contratista consignó la suma de S/. 54,654.59 (55,822.55 - 8,685.71 + 7,517.75), siendo lo correcto la suma de S/. 54,188.11 (45,502.40 + 8,685.71);

- Resulta conforme el monto consignado por el saldo del Adelanto Directo por Amortizar, sin IGV, por la suma de S/. 6,147.19 (Seis Mil Ciento Cuarenta y siete con 19/100 Nuevos Soles);

- En Resumen, el **Monto PAGADO** asciende a la suma de **S/. 348,341.01 (Trescientos Cuarenta y ocho Mil Trescientos Cuarenta y uno con 01/100 Nuevos Soles)**, incluido reajustes e IGV;

- Por ello, resulta un **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** por concepto de AUTORIZADO Y PAGADO de **S/. 52,316.53 (Cincuenta y dos mil Trescientos Dieciséis con 53/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV;

- Al interior del Rubro **OTROS** de la Liquidación, el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura observó la liquidación del Contratista porque este último no consideró la penalidad máxima por Atraso





en el levantamiento de las observaciones de obra, por la suma de **S/. 39,133.92 (Treinta y nueve Mil Ciento Treinta y tres con 92/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV al 18%;

- Al interior del Rubro **OTROS** resulta conforme el monto de los intereses por demora en el pago de las valorizaciones N° 03 y 04, por la suma de **S/. 99.80** (Noventa y nueve con 80/100 Nuevos Soles), incluido IGV al 18%;

- Por ello, resulta un **SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA** por Concepto **OTROS** de **S/. 39,035.12 (Treinta y nueve Mil Treinta y cinco con 12/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV

- En mérito de lo expuesto, el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura elaboró una nueva liquidación y recomienda a la Entidad:

a) Observar la Liquidación presentada por el Contratista y Aprobar, la Liquidación practicada por la Entidad, la misma que muestra una **INVERSIÓN AUTORIZADA ascendente a S/. 400,657.54 (Cuatrocientos Mil Seiscientos Cincuenta y siete con 54/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV., y un **MONTO PAGADO de S/. 348,341.01 (Trescientos Cuarenta y ocho Mil Trescientos Cuarenta y uno con 01/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV; Resultando un **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** por concepto de **AUTORIZADO Y PAGADO de S/. 52,316.53 (Cincuenta y dos mil Trescientos Dieciséis con 53/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV. Además, aprobar en el Rubro **OTROS** la aplicación de la penalidad máxima por la suma de **S/. 39,133.92 (Treinta y nueve Mil Ciento Treinta y tres con 92/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV; y reconocer al Contratista los intereses generados por la demora en el pago de las Valorizaciones N° 03 y 04 por la suma de **S/. 98.80** (Noventa y ocho con 80/100 Nuevos Soles), incluido IGV; Resultando un **SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA** por Concepto **OTROS** de **S/. 39,035.12 (Treinta y nueve Mil Treinta y Cinco con 12/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV; conforme se desprende del Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios de la presente Resolución;

b) Que la Oficina de Construcción, previo al trámite de devolución del monto retenido por Fiel Cumplimiento de Contrato N° 025-2010-REGIÓN CALLAO por la suma **S/. 39,465.57 (Treinta y nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y cinco con 57/100 nuevos soles)**, se exija al Contratista la presentación de la documentos sustentatorios pendientes de la liquidación, requeridos mediante Carta N° 447-2011-GRC-GRI del 23 de setiembre de 2011;

Que, mediante Memorandum N° 2113-2011-GRC/GRPPAT del 07 de octubre de 2011, de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria año 2011, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorgó la certificación del crédito presupuestario para la Liquidación del **Contrato N° 025-2010-REGIÓN CALLAO** para la Ejecución del **SALDO DE OBRA "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO-CALLAO-PRIMER COMPONENTE OBRA CIVIL"**, por la suma de **S/. 52,317.00 (Cincuenta y dos Mil Trescientos Diecisiete con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y las cadenas de gasto aplicables;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1311-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 14 de octubre de 2011, el Gerente General rectificó a la fecha de suscripción del Contrato N° 025-2010-REGIÓN CALLAO, y de la emisión de las Resoluciones Gerenciales (Resolución Gerencial Regional N° 215-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI del 29 de diciembre de 2010, Resolución Gerencial Regional N° 052-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 28 de enero de 2011, Resolución Gerencial Regional N° 084-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 03 de febrero de 2011, Resolución Gerencial Regional N° 210-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 11 de febrero de 2011, Resolución Gerencial Regional N° 286-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 21 de febrero de 2011 y Resolución Gerencial Regional N° 318-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 01 de marzo de 2011), el error material identificado en la denominación del Proyecto





de Inversión Pública, debiendo entenderse que en dichos documentos y en las Addendas suscritas en mérito de los mismos, se alude a la Ejecución del **SALDO DE OBRA "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO-CALLAO-PRIMER COMPONENTE OBRA CIVIL"**;

Que, mediante Informe N° 388-2011-GRC/GRI-OC/JACF del 07 de noviembre de 2011, el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura remitió el Memorandum N° 2113-2011-GRC/GRPPAT del 07 de octubre de 2011 así como la Resolución Gerencial General Regional N° 1311-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 14 de octubre de 2011, y solicitó la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 025-2010-REGIÓN CALLAO, para llevar a cabo la Ejecución de la Obra "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO-CALLAO-PRIMER COMPONENTE OBRA CIVIL";

Que, mediante Proveídos S/N del 07 de noviembre de 2011, consignados respectivamente en el Informe N° 388-2011-GRC/GRI-OC/JACF, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Gerente Regional de Infraestructura dieron su conformidad a lo solicitado en el referido Informe;

Que, mediante Proveído S/N del 08 de noviembre de 2011, consignado en el Informe N° 388-2011-GRC/GRI-OC/JACF, la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia de Infraestructura lo siguiente: a) Sustentar al interior del Rubro Autorizado la diferencia de reintegros sin IGV del Contrato Principal, del monto presentado por el Contratista y del monto considerado en la Liquidación; b) Definir si corresponde el pago de intereses por la demora en el pago de valorización N° 02; c) Definir el número de valorizaciones afectos a la tasa del 19% del IGV y el número de valorizaciones afectos a la tasa del 18% del IGV; Definir el monto de intereses por demora en el pago de las valorizaciones, precisando si debía incluirse la valorización N° 02;

Que, mediante Informe N° 389-2011-GRC/GRI-OC/JACF del 08 de noviembre de 2011, el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura manifestó lo siguiente:

• La diferencia respecto del reintegro sin IGV del Contrato Principal (reajuste neto) presentado por el Contratista y de la liquidación de la Entidad se debía al hecho que:

- Existe error en los cálculos del Contratista al consignar los montos de la Valorización N° 02 y N° 03 en los rubros de Arquitectura, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas;
- El Contratista presentó seis (06) valorizaciones considerando el Monto del Contrato sin IGV por la suma de S/. 285,775.14 (Doscientos Ochenta y cinco Mil Setecientos Setenta y cinco con 14/100 Nuevos Soles), sin IGV, cuando en realidad el Monto del Contrato sin IGV asciende a la suma de S/. 331,643.44 (Trescientos Treinta y un Mil Seiscientos Cuarenta y tres con 44/100 Nuevos Soles); por ello se ha considerado el saldo como la Valorización N° 07 para efecto del cálculo de los reajustes;
- Existen errores en el cálculo de reajuste efectuado por el Contratista porque compara reajustes programados, incluido IGV, con reajuste reales, sin IGV;
- Respecto del cálculo de las deducciones por Adelanto Directo, el Contratista consigna nuevamente sólo seis (06) valorizaciones, considerando montos errados en las Valorizaciones N° 02 y N° 03;
- Con las correcciones del caso, incluyendo la Valorización N° 07 con el saldo de las partidas contractuales, se obtiene por el concepto de **reajustes** la suma de **S/.**





820
058

7,809.10 (Siete Mil Ochocientos Nueve con 10/100 Nuevos Soles), sin IGV, en vez de los S/. 7,912.73 (Siete Mil Novecientos Doce con 73/100 Nuevos Soles) presentados por el Contratista. Del mismo modo, se obtiene que el cálculo de las deducciones por Adelanto Directo resulta en S/. 688.16 (Seiscientos Ochenta y ocho con 16/100 Nuevos Soles), sin IGV, en vez de los S/. 565.45 (Quinientos Sesenta y cinco con 45/100 Nuevos Soles), sin IGV, presentado por el Contratista. Por ello, el monto neto por reintegros asciende a la suma de S/. 7,120.94 (Siete Mil Ciento Veinte con 94/100 Nuevos Soles);

- Le asiste el derecho del Contratista de reclamar los intereses por la demora en el pago de la Valorización N° 02 por diecinueve (19) días calendario por la suma de S/. 15.17 (Quince con 17/100 Nuevos Soles). Sin embargo, atendiendo que la pretensión del Contratista al momento de presentar su Liquidación sólo contempla el pago de intereses por la demora en el pago de las Valorizaciones N° 03 y N° 04, se está aceptando la pretensión del Contratista pero con el reajuste del caso que asciende a S/. 98.80 (Noventa y ocho con 80/100 Nuevos Soles);

- De conformidad con las correcciones efectuadas por la Entidad, incluyendo la Valorización N° 07, se precisa que las Valorizaciones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04 se encuentran afectas a la tasa del 19% del IGV, y las Valorizaciones N° 05, N° 06 y N° 07 por el saldo de metrados por valorizar se encuentran afectas a la tasa del 18% del IGV;

Que, mediante Informe N° 38-2011-GRC/GRI-CCGS del 09 de noviembre de 2011, sobre el sustento del artículo 42° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, y del artículo 211° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, manifestó lo siguiente:

- Según el sustento proporcionado por el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura se iba a observar la liquidación presentada por el Contratista y aprobar la liquidación elaborada por la Entidad, que entre otros aspectos, ha incluido el cobro de la penalidad máxima por retraso del Contratista en el levantamiento de observaciones durante la etapa de recepción de obra.

- El trámite de devolución de la retención correspondiente al 10% del Fondo de Garantía, previsto en el artículo 21° de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro Pequeña Empresa, sólo procederá cuando el Contratista entregue de manera completa la documentación sustentatoria requerida mediante Carta N° 447-2011-GRC-GRI del 23 de setiembre de 2011. Al respecto, la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura precisó que el Contratista había presentado la Carta N° 024-2011-GI-OC que fue recibida por la Entidad el 06 de octubre de 2011, aduciendo haber culminado con la entrega de la documentación sustentatoria, pero dicha misiva no había sido considerada al interior de los antecedentes descritos porque el personal de la Oficina de Construcción había identificado observaciones sobre el particular que iban a ser puestas en conocimiento del Contratista;

- Si bien existe el derecho del Contratista de reclamar el pago de intereses por la demora en el pago de la Valorización N° 02 por la suma de S/. 15.17 (Quince con 17/100 Nuevos Soles), éste no efectuó dicho reclamo al momento de presentar su Liquidación. Por ello, el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura consideraba que dicho monto no debía ser incluido en la liquidación efectuada por la Entidad, a efectos de no generar mayor responsabilidad al interior de la misma. Al respecto, la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura señaló que en caso de estimarlo conveniente el Contratista contaba con los mecanismos de solución de controversias previstos legalmente;

- El plazo de la Entidad para la emisión de la presente Resolución vence el 11 de noviembre de 2011;





Que, el artículo 42° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala que el contrato de ejecución de obra culmina con la liquidación y pago correspondiente, y que la misma será elaborada y presentada a la Entidad por el Contratista, según los plazos y requisitos señalados en el Reglamento, debiendo aquélla pronunciarse en el plazo fijado también en el Reglamento, bajo responsabilidad del funcionario correspondiente. De no emitirse resolución debidamente fundamentada en el plazo señalado, la liquidación presentada por el Contratista se tendrá por aprobada para todos los efectos legales;

Que, el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;

Que, el numeral 3 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva regional N° 200 del 29 de abril de 2009, Delega a favor de los Gerentes Regionales la facultad de realizar mediante Resoluciones Gerenciales la aprobación de liquidaciones de obras y/o actividades que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de cada Gerencia Regional;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N° 000055, 000155 y 000169 de fechas 13 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011 y 03 de marzo de 2011, respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR de fecha 11 de marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OBSERVAR, la Liquidación presentada por el Contratista GEOVIA INGENIEROS S.A.C., y APROBAR, la Liquidación elaborada por la Entidad respecto del Contrato N° 025-2010-REGIÓN CALLAO, suscrito para la ejecución a Suma Alzada del SALDO DE OBRA: "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO-CALLAO-PRIMER COMPONENTE OBRA CIVIL", la misma que muestra una INVERSIÓN AUTORIZADA ascendente a S/. 400,657.54 (Cuatrocientos Mil Seiscientos Cincuenta y siete con 54/100 Nuevos Soles), incluido reajustes e IGV, y un MONTO PAGADO de S/. 348,341.01 (Trescientos Cuarenta y ocho Mil Trescientos Cuarenta y uno con 01/100 Nuevos Soles), incluido reajustes e IGV; con lo cual resulta un **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA por concepto de AUTORIZADO Y PAGADO de S/. 52,316.53 (Cincuenta y dos mil Trescientos Dieciséis con 53/100 Nuevos Soles)**, incluido reajustes e IGV. Del mismo modo, APROBAR al interior del Rubro OTROS CONCEPTOS la aplicación de la penalidad máxima por la suma de S/. 39,133.92 (Treinta y nueve Mil Ciento Treinta y tres con 92/100 Nuevos Soles), incluido IGV al 18% y Reconocer al Contratista los intereses generados por la demora en el pago de las Valorizaciones N° 03 y 04 por la suma de



S/. 98.80 incluido IGV; con lo cual resulta un **SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA** por concepto de **OTROS** de S/. 39,035.12 (Treinta y nueve Mil Treinta y cinco con 12/100 Nuevos Soles), incluido el IGV; según detalle del Anexo N° 01 y los doce (12) cuadros sustentatorios que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración para que disponga el GIRO de la suma de S/. 52,316.53 (Cincuenta y dos Mil Trescientos Dieciséis con 53/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a favor del Contratista GEOVIA INGENIEROS S.A.C., previa CANCELACIÓN del SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA de S/. 39,035.12 (Treinta y nueve mil Treinta y cinco con 12/100 Nuevos Soles), incluido IGV, de conformidad con lo establecido en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Construcción exija y verifique la entrega completa por parte del Contratista GEOVIA INGENIEROS S.A.C. de la documentación sustentatoria requerida mediante Carta N° 447-2011-GRC-GRI del 23 de setiembre de 2011, de manera previa al trámite de devolución de la suma de S/. 39,465.57 (Treinta y nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y cinco con 57/100 Nuevos Soles), por concepto de retención correspondiente al 10% del Fondo de Garantía, previsto en el artículo 21° de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro Pequeña Empresa.

ARTÍCULO CUARTO.- Precisar que de conformidad con lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorandum N° 2113-2011-GRC/GRPPAT del 07 de octubre de 2011, el egreso que demande el cumplimiento del SALDO A FAVOR del Contratista indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

Cadena Institucion.		Cadena Funcional Programática									Cadena de Gasto						Presup. (S/.)
Pliego	U.E.	FU	PRO	SPRO	Proy.	Comp.	Meta	Rb	CIS	TT	G	SG 1	SG 2	E1	E2		
464	001	20	044	0096	2.026682	2.03974	00001	00	0003	2	6	2	2	3	2	23,413.00	
								18	0003	2	6	2	2	3	2	28,904.00	
TOTAL																52,317.00	

Nemo: 0111

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura efectúe el proceso de Transferencia de la Obra: "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO-CALLAO-PRIMER COMPONENTE OBRA CIVIL" a la Entidad correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, que cumpla con notificar debidamente la presente Resolución, así como del Anexo N° 01 y los doce (12) Cuadros Sustentatorios que forman parte integrante de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, tomando en consideración que el plazo para notificar al Contratista vence el 11 de noviembre de 2011.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CPC. ANDRES M. VILLARREYES DAVILA
Gerente Regional de Infraestructura

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : *SALDO DE OBRA: REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO
 MODALIDAD : A SUMA ALZADA
 CONTRATO : 025-2010-REGION CALLAO
 CONTRATISTA : GEOVIA INGENIEROS SAC
 SUPERVISION : ING. ENRIQUE CHAMOCHUMBI APONTE

I.	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB - TOTAL	TOTAL
1.1.0	AUTORIZADO	SI.	SI.
1.1.1	Contrato Vigente		331,643.44
	Contrato Principal	331,643.44	
1.1.2	Reajustes		7,120.94
	Contrato Principal	7,120.94	
1.1.3	Mayores Gastos Generales: Según pronunciamientos de la Entidad		0.00
	Ampliacion de Plazo N° 01: sin MGG	0.00	
	Ampliacion de Plazo N° 02: sin MGG	0.00	
	Ampliacion de Plazo N° 03: DENEGADA	0.00	
	Ampliacion de Plazo N° 04: sin MGG	0.00	
	Ampliacion de Plazo N° 05: sin MGG	0.00	
	Ampliacion de Plazo N° 06; sin MGG	0.00	
1.1.4	Impuestos I.G.V.		61,893.16
	IGV del Contrato Vigente	60,592.32	
	IGV Reintegros	1,300.84	
	IGV Mayores Gastos Generales	0.00	
	AUTORIZADO TOTAL OBRA	SI.	400,657.54
1.2.0	PAGADO:		
1.2.1	Contrato vigente		286,600.84
	Contrato Principal	286,600.84	
1.2.2	Reajustes		1,404.87
	Contrato Principal	1,404.87	
1.2.3	IGV 19 y 18%		54,188.11
	Contrato Vigente + reintegros	45,502.40	
	Adelanto Directo OTORGADO	8,685.71	
	Adelanto Directo AMORTIZADO		
	Adelanto de Materiales N° 01	0.00	
1.2.4	ADELANTOS (s/IGV)		6,147.19
1.2.4.1	Concedido	s/IGV	
	Directo	45,714.29	
	Materiales N° 01	0.00	
	Materiales N° 02	0.00	
1.2.4.2	Amortizados		
	Directo	39,567.10	
	Materiales N° 01	0.00	
	PAGADO EN VALORIZACIONES	SI.	348,341.01
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SI.	52,316.53
II.-	OTROS		
2.1.0	A CARGO DEL CONTRATISTA		39,133.92
	A) Penalidad maxima por Atraso de obra	39,133.92	
	Artículo 165° del Reglamento, aprobado DS 184-2008-EF		
2.1.2	A FAVOR DEL CONTRATISTA		98.80
	a) Intereses por demora en pago de Valorizaciones	98.80	
	IGV por demora en pago de valorizaciones		
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	SI.	39,035.12



LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : "SALDO DE OBRA: REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO
MODALIDAD : A SUMA ALZADA
CONTRATO : 025-2010-REGION CALLAO
CONTRATISTA : GEOVIA INGENIEROS SAC
SUPERVISION : ING. ENRIQUE CHAMOCHUMBI APONTE

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	52,316.53
II. OTROS	39,035.12	0.00
	<hr/> 39,035.12	<hr/> 52,316.53
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: AUTORIZADO-PAGADO		S/ 52,316.53
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA: OTROS		39,035.12
TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/ 13,281.41



058
CUADRO N° 01

OBRA	"SALDO DE OBRA: REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO - CALLAO PRIMER COMPONENTE OBRA CIVIL"		
UBICACIÓN	Asentamiento Hamano Puerto Nuevo - Callao		
MODALIDAD	A-SUMA ALZADA		
PROCESO DE SELECCIÓN	ADS 147-2010-REGION CALLAO		
CONTRATO	025-2010-REGION CALLAO		24/09/2010
ENTIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		
CONTRATISTA	GEOVIA INGENIEROS SAC		
SUPERVISOR	ING. ENRIQUE CHAMOCHUMBI APONTE		
COORDINADOR	ING. WILFREDO FERMIN INCISO MORALES / ING. MIGUEL VINCES RENTERIA		

Item	Rubro	Monto Total	Sub Total	IGV	FECHA BASE	
01	ESTRUCTURAS	VALOR REFERENCIAL	394,655.69	331,643.44	63,012.25	abr-10
02	ARQUITECTURA	PRESUPUESTO CONTRATO	394,655.69	331,643.44	63,012.25	
03	INSTALACIONES_SANITARIAS	VALOR REFER.: OBRAS CIVILES		0.00	0.00	
04	INSTALACIONES_ELECTRICAS	PRESUP. CONTRATO: OBRAS CIVILES		0.00	0.00	
05		PRESUP. ADICIONAL N° 01		0.00	0.00	
06		PRESUP. ADICIONAL N° 02		0.00	0.00	
07		PRESUP. ADICIONAL N° 03		0.00	0.00	

FACTOR DE RELACION	1.000000
--------------------	----------

DATOS GENERALES DE LA OBRA

concepto	total	monto	igv	fecha	
CD_BASE_01	-	0.00	0.00		
CD_BASE_02	163,407.97	276,418.47	232,284.43	44,134.04	
CD_BASE_03	18,794.14	31,791.88	26,715.87	5,076.01	
CD_BASE_04	51,103.16	86,445.34	72,843.14	13,802.20	
CD_BASE: OBRA CIVIL	233,305.27	394,655.69	331,643.44	63,012.25	
CD_BASE_05	-	0.00	0.00	0.00	
CD_BASE_06	-	0.00	0.00	0.00	
CD_BASE_07	-	0.00	0.00	0.00	
CD_BASE_08	-	0.00	0.00	0.00	
CD_BASE	233,305.27	394,655.69	331,643.44	63,012.25	
CDO_01	-	0.00	0.00	0.00	
CDO_02	163,407.97	276,418.47	232,284.43	44,134.04	
CDO_03	18,794.14	31,791.88	26,715.87	5,076.01	
CDO_04	51,103.16	86,445.34	72,843.14	13,802.20	
	-	0.00	0.00	0.00	
	-	0.00	0.00	0.00	
CD_OFERTA: OBRA CIVIL	233,305.27	394,655.69	331,643.44	63,012.25	
CDO_05	-	0.00	0.00	0.00	
CDO_06	-	0.00	0.00	0.00	
CDO_07	-	0.00	0.00	0.00	
CDO_08	-	0.00	0.00	0.00	
CD_OFERTA	233,305.27	394,655.69	331,643.44	63,012.25	
Adicional N° 01			0.00	0.00	
	ADEL_DIRECTO	54,400.00	45,714.29	8,685.71	20-oct-10
	ADEL_MAT_01		0.00	0.00	
Total de adelantos		54,400.00	45,714.29	8,685.71	13.78%
Plazo de ejecución	75			fecha de inicio contractual	21-oct-10
Entrega de terreno	08-oct-10			Termino contractual	03-ene-11
AMPLIAC. PLAZO N° 01	RGR 215-2010-GRC-GRI 29-12-10	17		Nvo.Termino Contractual	20-ene-11
AMPLIAC. PLAZO N° 02	RGGR 052-2011-GRC-GGR 28-01-11	7			27-ene-11
AMPLIAC. PLAZO N° 03	RGGR 084-2011-GRC-GGR 03-02-11	DENEGADA			27-ene-11
AMPLIAC. PLAZO N° 04	RGGR 210-2011-GRC-GGR 11-02-11	8			04-feb-11
AMPLIAC. PLAZO N° 05	RGGR 286-2011-GRC-GGR 21-02-11	8			12-feb-11
AMPLIAC. PLAZO N° 06	RGGR 318-2011-GRC-GGR 01-03-11	8			20-feb-11
	PLAZO VIGENTE	123		Acta Constatación Fisica	24-mar-11
FECHA CTO. SUPERVISION				A. Constatac. Fisica-Resolver	
				Acta Recepción de Obra	26-jul-11
	Informe N° 544-2008-GRC/GA/CONTA-27-09-11			Fecha de Termino Real	20-feb-11
Valorización	fecha	bruta	reajuste	amortización	Retención IGV
Contrato Principal	% avance	total	monto neto	igv	fecha pago
01	31-oct-10	0.00	0.00	0.00	
	0.00%	0.00	0.00	-	
02	30-nov-10	15,305.91	12,862.11	2,028.45	
	4.44%	15,305.91	12,862.11	2,443.80	



058
CUADRO N° 01

OBRA	"SALDO DE OBRA: REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO - CALLAO PRIMER COMPONENTE OBRA CIVIL"		
UBICACIÓN	Asentamiento Humano Puerto Nuevo - Callao		
MODALIDAD	A SUMA ALZADA		
PROCESO DE SELECCIÓN	ADS 147-2010-REGION CALLAO		
CONTRATO	025-2010-REGION CALLAO		24/09/2010
ENTIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		
CONTRATISTA	GEOVIA INGENIEROS SAC		
SUPERVISOR	ING. ENRIQUE CHAMOCHUMBI APONTE		
COORDINADOR	ING. WILFREDO FERMIN INCISO MORALES / ING. MIGUEL VINCES RENTERIA		

03	31-dic-10	23,508.38	1,240.56	3,240.43	
	7.09%	25,595.07	21,508.46	4,086.61	
04	31-ene-11	50,815.10	225.02	7,066.00	
	15.32%	52,329.20	43,974.12	8,355.08	
05	28-feb-11	48,333.19	22.27	6,662.33	
	14.57%	49,145.34	41,648.59	7,496.75	
06	31-mar-11	140,220.35	213.13	20,569.89	
	45.00%	151,565.49	128,445.33	23,120.16	
07	30-abr-11			0.00	
	0.00%	0.00	0.00		
TOTAL		286,600.84	1,404.87	39,567.10	0.00
	86.42%	293,941.01	248,438.61	45,502.40	293,941.01

SALDOS Contrato Principal 6,147.19 13.45%

DATOS COMPLEMENTARIOS DE LA OBRA		Costo Directo			98,338.17
CONCEPTO	Monto S/.	BASE	OFERTA	C.DIR.Base	
GASTOS GENERALES	32.15000%	-			
G.GENERALES VARIABLES	32.15000%	-			
G.GENERALES FIJOS	0.00000%	-			
UTILIDAD	10.00%	-			
GGU_BASE	42.150000%	98,338.17			233,305.27
TIPO DE CONTRATO		Suma Alzada			
PERIODO DE VALORIZACION			30		



058
CUADRO N° 02

CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA

"SALDO DE OBRA: REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO - CALLAO PRIMER COMPONENTE OBRA CIVIL"
DE ACUERDO A FECHA DE INICIO DE OBRA
ING. ENRIQUE CHAMOCHUMBI/APONTE

Obra
Supervisión
Contratista
Fecha
Plazo

GEOVIA INGENIEROS SAC
21 de Octubre de 2010
75 días calendarios

	C.IGV	S.IGV
Valor Referencial	394,655.69	331,643.44
Monto de Contrato	394,655.69	331,643.44
Valor Referencial: OC		0.00
Monto de Contrato: OC	0.00	0.00

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	21/10/10 31/10/10	01/11/10 30/11/10	01/12/10 31/12/10	01/01/11 31/01/11	01/02/11 28/02/11	01/03/11 31/03/11	01/04/11 30/04/11
RESUMEN		233,305.27							
01	ESTRUCTURAS								
02	ARQUITECTURA	163,407.97		9,508.30	23,876.98	125,253.24	4,766.45		
03	INSTALACIONES_SANITARIAS	18,794.14		143.03	1,892.24	16,758.82			
04	INSTALACIONES_ELECTRICAS	51,103.16				51,103.16			
	COSTO TOTAL DE CONTRATO: obras civiles	233,305.27		9,652.38	25,771.22	193,115.22	4,766.45		
	GASTOS GENERALES Y UTILIDAD	98,338.17		4,068.48	10,862.67	81,398.07	2,009.05		
	COSTO TOTAL: obras civiles	331,643.44		13,720.86	36,633.79	274,513.29	6,775.50		
	COSTO TOTAL: obras civiles X FR	331,643.44		13,720.86	36,633.79	274,513.29	6,775.50		
	COSTO TOTAL	331,643.44	0.00%	4.14%	11.05%	82.77%	2.04%	0.00%	0.00%
	% AVANCE		0.00%	4.14%	15.18%	97.96%	100.00%	100.00%	100.00%
	% AVANCE ACUMULADO								
ESTRUCTURAS									
ARQUITECTURA		232,284.43		13,517.47	33,943.97	178,047.48	6,775.51		
INSTALACIONES_SANITARIAS		26,715.87		203.39	2,689.82	23,822.66			
INSTALACIONES_ELECTRICAS		72,643.14				72,643.14			



RESUMEN DE VALORIZACIONES
"SALDO DE OBRA: REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO - CALLAO PRIMER COMPONENTE OBRA CIVIL"

Obra
Supervisión
Contratista
Fecha
Plazo

ING. ENRIQUE CHAMOCHUMBI APONTE
GEOVIA INGENIEROS SAC
21 de Octubre de 2010
75 días calendarios

ITEM	DESCRIPCION	VALORIZACION Nº													
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12		
		21/10/10	31/10/10	01/11/10	30/11/10	01/12/10	31/12/10	01/01/11	31/01/11	01/02/11	28/02/11	01/03/11	31/03/11	01/04/11	30/04/11
RESUMEN		MONTO													
01	ESTRUCTURAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02	ARQUITECTURA	-	-	10,211.43	-	14,645.63	-	26,027.09	-	27,620.91	-	69,947.17	-	14,956.84	-
03	INSTALACIONES_SANITARIAS	-	-	143.08	-	2,319.21	-	981.09	-	5,468.08	-	9,110.38	-	792.30	-
04	INSTALACIONES_ELECTRICAS	-	-	-	-	-	-	8,759.62	-	913.86	-	25,919.37	-	15,510.31	-
	COSTO DIRECTO: OBRAS CIVILES	-	-	10,354.51	-	16,964.84	-	36,747.80	-	34,002.76	-	104,976.92	-	31,258.45	-
	GASTOS GENERALES Y UTILIDAD	-	-	4,364.43	-	7,150.88	-	15,067.70	-	14,332.16	-	44,247.77	-	13,175.44	-
	COSTO SUBTOTAL: OBRAS CIVILES	-	-	14,718.94	-	24,115.72	-	50,815.50	-	48,334.91	-	149,224.69	-	44,433.89	-
	COSTO SUBTOTAL: OBRAS CIVILES x FR	-	-	14,718.94	-	24,115.72	-	50,815.50	-	48,334.91	-	149,224.69	-	44,433.89	-
	COSTO TOTAL	-	-	14,718.94	-	24,115.72	-	50,815.50	-	48,334.91	-	149,224.69	-	44,433.89	-
	% AVANCE	0.00%	-	4.44%	-	7.27%	-	15.32%	-	14.57%	-	46.00%	-	13.40%	-
	% AVANCE ACUMULADO	0.00%	-	4.44%	-	11.71%	-	27.03%	-	41.61%	-	86.60%	-	100.00%	-

-	ESTRUCTURAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	ARQUITECTURA	-	-	14,616.55	-	20,818.76	-	36,997.51	-	39,262.98	-	99,429.90	-	21,259.73	-
-	INSTALACIONES_SANITARIAS	-	-	203.39	-	3,296.76	-	1,366.19	-	7,772.88	-	12,950.41	-	1,126.24	-
-	INSTALACIONES_ELECTRICAS	-	-	-	-	-	-	12,451.80	-	1,299.05	-	36,844.38	-	22,047.91	-



058

CUADRO Nº 04

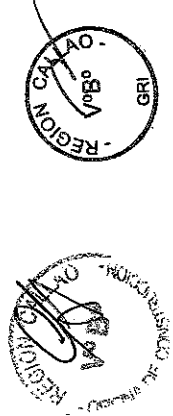
CALCULO DE REAJUSTES - CONTRATO PRINCIPAL

"SALDO DE OBRA: REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO - CALLAO PRIMER COMPONENTE OBRA CIVIL"

OBRA :
 CONTRATISTA : GEOVIA INGENIEROS SAC
 VALOR REFERENCIAL : 394,655.69 (C /IGV)
 CONTRATO : 394,655.69 (C /IGV)

CD_Base 233,305.27
 CD_Cto 233,305.27

VAL. Nº	FECHA	Mes de Pago	VALORIZ		VAL. ACUM. PROG	VALORIZ REAL		VAL. ACUM. REAL	K	K - 1 K de pago	REAJUSTE		DEDUCCION		REAJACUM AUTORIZ. BRUTO	REAJ. RECONOC. NETO	
			PROG	Valor Ref.		REAL	C. Contrato				REAL	BRUTO	EFACT.	MATER. 01			
FORMULA 02 ARQUITECTURA																	
01	oct-10	nov-10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	nov-10	dic-10	13,517.47	13,517.47	13,517.47	14,515.55	14,515.55	14,515.55	1.022	0.022	297.38	319.34	297.38	10.00	297.38	287.34	287.34
03	dic-10	ene-11	33,943.97	47,461.44	47,461.44	20,618.76	35,334.31	35,334.31	1.019	0.019	644.94	395.56	692.94	5.74	692.94	389.87	389.87
04	ene-11	feb-11	178,047.48	225,508.92	225,508.92	36,997.51	72,331.82	72,331.82	1.026	0.026	4629.23	961.94	1654.88	45.90	1654.88	916.04	916.04
05	feb-11	mar-11	6,775.51	232,284.43	232,284.43	39,262.98	111,594.80	111,594.80	1.028	0.028	189.71	1099.36	2794.24	59.53	2794.24	1039.88	1039.88
06	mar-11	abr-11	0.00	232,284.43	232,284.43	99,429.90	211,024.70	211,024.70	1.036	0.036	0.00	3579.48	5761.26	260.41	5761.26	2746.67	2746.67
07	abr-11	may-11	0.00	232,284.43	232,284.43	21,259.73	232,284.43	232,284.43	1.036	0.036	0.00	765.35	5761.26	55.68	5761.26	(55.68)	(55.68)
SUBTOTAL			232,284.43		232,284.43	276,418.47	276,418.47	276,418.47	5,761.26 7,121.03		437.26	0.00	0.00	0.00	5,324.00	5,324.00	5,324.00
FORMULA 03 INSTALACIONES SANITARIAS																	
01	oct-10	nov-10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.005	0.005	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	nov-10	dic-10	203.39	203.39	203.39	203.39	203.39	203.39	1.006	0.006	1.22	1.22	1.22	0.08	1.22	1.11	1.11
03	dic-10	ene-11	2,689.82	2,893.21	2,893.21	3,296.76	3,500.15	3,500.15	1.006	0.006	16.14	19.78	17.36	1.36	17.36	14.71	14.71
04	ene-11	feb-11	23,622.66	26,715.87	26,715.87	1,366.19	4,866.34	4,866.34	1.009	0.009	214.40	12.30	29.66	1.13	29.66	11.11	11.11
05	feb-11	mar-11	0.00	26,715.87	26,715.87	7,772.88	12,639.22	12,639.22	1.011	0.011	0.00	85.50	115.16	8.57	115.16	76.91	76.91
06	mar-11	abr-11	0.00	26,715.87	26,715.87	12,950.41	25,589.63	25,589.63	1.018	0.018	0.00	233.11	231.76	26.78	231.76	89.81	89.81
07	abr-11	may-11	0.00	26,715.87	26,715.87	1,126.24	26,715.87	26,715.87	1.013	0.013	0.00	14.64	231.76	1.55	231.76	(1.55)	(1.55)
SUBTOTAL			26,715.87		26,715.87	31,791.89	31,791.89	31,791.89	231.76 366.55		39.47	0.00	0.00	0.00	192.22	192.22	192.22



058

CUADRO N° 04

CALCULO DE REAJUSTES - CONTRATO PRINCIPAL

OBRA : "SALDO DE OBRA: REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO - CALLAO PRIMER COMPONENTE OBRA CIVIL"

CONTRATISTA : GEOVIA INGENIEROS SAC

VALOR REFERENCIAL : 394,655.69 (C //GV)

CONTRATO : 394,655.69 (C //GV)

CD_Base : 233,305.27

CD_Cto : 233,305.27

VAL. N°	FECHA	Mes de Pago	VALORIZ		VAL. ACUM. PROG	VALORIZ REAL		VAL. ACUM. REAL	K	K - 1	REAJUSTE			DEDUCCION		REAJ. ACUM. AUTORIZ. BRUTO	REAJ. RECONOC. NETO	
			PROG	Valor Ref.		REAL	C. Contrato				REAL	BRUTO	PROG.	REAL	AUTORIZ. BRUTO			EFFECT.
FORMULA 04 INSTALACIONES ELECTRICAS																		
01	oct-10	nov-10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.019	0.018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	nov-10	dic-10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.024	0.024	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	dic-10	ene-11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.022	0.022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	ene-11	feb-11	72,643.14	72,643.14	72,643.14	12,451.80	12,451.80	12,451.80	1.025	0.025	1816.08	311.29	311.29	24.03	24.03	311.29	345.07	287.26
05	feb-11	mar-11	0.00	0.00	72,643.14	1,299.05	1,299.05	13,750.85	1.026	0.026	0.00	33.78	33.78	2.69	2.69	345.07	31.08	
06	mar-11	abr-11	0.00	0.00	72,643.14	36,844.38	36,844.38	50,595.23	1.036	0.036	0.00	1326.40	1,326.40	126.97	126.97	1671.47	1198.43	
07	abr-11	may-11	0.00	0.00	72,643.14	22,047.91	22,047.91	72,643.14	1.030	0.030	0.00	661.44	144.61	57.74	57.74	1816.08	66.87	
SUBTOTAL				72,643.14	72,643.14	86,445.34			1,816.08		2,332.91	1,816.08	211.43		0.00	1,604.6		

cta

TOTAL	331,643.44	331,643.44	394,655.69	7,809.10	9,820.49	7,809.10	688.16	0.00	7,120.9
-------	------------	------------	------------	----------	----------	----------	--------	------	---------

RESUMEN VALORIZACIONES RECALCULADAS

VAL. N°	FECHA	Mes de Pago	VALORIZ PROG	VAL. ACUM. PROG	VALORIZ REAL	VAL. ACUM. REAL	K	K - 1	PROG.	REAL	AUTORIZ. BRUTO	DEDUCCION	REAJ. ACUM. AUTORIZ. BRUTO	REAJ. RECONOC. NETO
01	oct-10	nov-10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.019	0.018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	nov-10	dic-10	13,720.86	13,720.86	14,718.94	14,718.94	1.024	0.024	298.60	320.56	298.60	10.08	298.60	288.5
03	dic-10	ene-11	36,633.78	50,354.65	24,115.52	38,834.46	1.022	0.022	661.08	415.34	411.70	7.10	710.30	404.6
04	ene-11	feb-11	274,513.28	324,867.93	50,815.50	89,649.96	1.025	0.025	6,659.71	1,285.53	1,285.53	71.06	1,995.83	1,214.4
05	feb-11	mar-11	6,775.51	331,643.44	48,334.91	137,984.87	1.026	0.026	189.71	1,218.64	1,218.64	70.79	3,214.47	1,147.8
06	mar-11	abr-11	0.00	331,643.44	149,224.69	287,209.56	1.036	0.036	0.00	5,138.99	4,450.02	414.16	7,664.49	4,035.8
07	abr-11	may-11	0.00	331,643.44	44,433.88	331,643.44	1.030	0.030	0.00	1,441.43	144.61	114.97	7,809.10	29.6
SUBTOTAL				331,643.44	331,643.44	331,643.44	7,809.10		9,820.49	7,809.10	688.16	0.00	7,120.9	

CON IGV AL 19% : 89,649.96

CON IGV AL 18% : 241,993.48

TOTAL IGV C.P. : 60,592.32

TOTAL IGV REAJ : 1,300.84

1,907.59

5,213.35

362.44

938.40

688.16

0.00

7,120.9

331,643.44

394,655.69

7,809.10

9,820.49

7,809.10

688.16

0.00

7,120.9



CALCULO DEL COEFICIENTE "K" DE REAJUSTE - CONTRATO PRINCIPAL

"SALDO DE OBRA: REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO - CALLAO PRIMER COMPONENTE OBRA CIVIL"
 UBICACION : Asentamiento Humano Puerto Nuevo - Callao
 VALOR REFERENCIAL : S/. 384,655.89
 PRESUPUESTO CONTRATADO : S/. 384,655.89
 CONTRATISTA : GEOVIA INGENIEROS SAC
 SUPERVISION : ING. ENRIQUE CHALACOHUMBI APONTE

FORMA DE PAGO : Mensual
 FECHA DE PAGO : 01/08/2010
 K = 0.1061/Jo + 0.057AG/Go + 0.088AVo + 0.284CrCo + 0.321/Ino

COD	IND	ELEMENTO	COEF.	%	BASE														
					abr-10	may-10	jun-10	jul-10	ago-10	sep-10	oct-10	nov-10	dic-10	ene-11	feb-11	mar-11	abr-11	may-11	K
J	62	Perfil de Aluminio	0.1060	74.523%	480.58	517.91	520.51	522.36	524.21	526.05	527.89	529.73	531.57	533.41	535.25	537.09	538.93	540.77	0.1116
AG	40	Loseta	0.097	59.763%	306.32	306.32	306.32	306.32	306.32	306.32	306.32	306.32	306.32	306.32	306.32	306.32	306.32	306.32	0.098
AG	18	Salfosa Vitrica	0.097	25.773%	311.64	311.64	311.64	311.64	311.64	311.64	311.64	311.64	311.64	311.64	311.64	311.64	311.64	311.64	0.098
A	43	Madera nat. Para encojar	0.0860	69.767%	556.85	556.85	556.85	556.85	556.85	556.85	556.85	556.85	556.85	556.85	556.85	556.85	556.85	556.85	0.081
MM	48	Manipulador y Equipo Imp.	0.128	22.222%	244.23	239.47	240.97	242.46	243.94	245.42	246.90	248.38	249.86	251.34	252.82	254.30	255.78	257.26	0.128
C	47	Mano de Obra. Incluye leyes sociales	0.284	100.00%	415.88	430.83	445.78	460.73	475.68	490.63	505.58	520.53	535.48	550.43	565.38	580.33	595.28	610.23	0.272
I	39	Indice General de precios al Consumidor	0.321	100.00%	350.89	354.01	357.14	360.27	363.40	366.53	369.66	372.79	375.92	379.05	382.18	385.31	388.44	391.57	0.329
COEF. REAJUSTE MENSUAL				1.000		1.017	1.034	1.051	1.068	1.085	1.102	1.119	1.136	1.153	1.170	1.187	1.204	1.038	
FECHA DEL MAT 01				09-ene-10	#NUM!													1.038	

K = 0.1641/Jo + 0.071CrCo + 0.084M/Go + 0.216CrCo + 0.144B/Bo + 0.321/Ino

COD	IND	ELEMENTO	COEF.	%	BASE														
					abr-10	may-10	jun-10	jul-10	ago-10	sep-10	oct-10	nov-10	dic-10	ene-11	feb-11	mar-11	abr-11	may-11	K
J	47	Mano de Obra. Incluye leyes sociales	0.1640	100.00%	415.88	430.83	445.78	460.73	475.68	490.63	505.58	520.53	535.48	550.43	565.38	580.33	595.28	610.23	0.169
CC	77	Valvula de bronce Nac.	0.0710	100.00%	274.83	270.97	277.13	283.29	289.45	295.61	301.77	307.93	314.09	320.25	326.41	332.57	338.73	344.89	0.073
M	65	Tuberia de Acero Negro 1/2 pulv	0.084	63.085%	355.89	350.50	355.11	359.72	364.33	368.94	373.55	378.16	382.77	387.38	391.99	396.60	401.21	405.82	0.079
M	72	Tuberia de PVC	0.084	23.816%	324.85	324.85	324.85	324.85	324.85	324.85	324.85	324.85	324.85	324.85	324.85	324.85	324.85	324.85	0.079
C	30	Dolar mas Inflacion	0.2160	73.148%	380.20	385.30	390.40	395.50	400.60	405.70	410.80	415.90	421.00	426.10	431.20	436.30	441.40	446.50	0.215
B	47	Mano de Obra. Incluye leyes sociales	0.1440	100.00%	415.88	430.83	445.78	460.73	475.68	490.63	505.58	520.53	535.48	550.43	565.38	580.33	595.28	610.23	0.148
I	39	Indice General de precios al Consumidor	0.3210	100.00%	350.89	354.01	357.14	360.27	363.40	366.53	369.66	372.79	375.92	379.05	382.18	385.31	388.44	391.57	0.329
COEF. REAJUSTE MENSUAL				1.000		1.003	1.019	1.035	1.051	1.067	1.083	1.099	1.115	1.131	1.147	1.163	1.179	1.195	1.011
FECHA DEL MAT 01				09-ene-10	#NUM!													1.011	

K = 0.2411/Jo + 0.054AVo + 0.065M/Go + 0.119V/Vo + 0.180D/Do + 0.321/Ino

COD	IND	ELEMENTO	COEF.	%	BASE														
					abr-10	may-10	jun-10	jul-10	ago-10	sep-10	oct-10	nov-10	dic-10	ene-11	feb-11	mar-11	abr-11	may-11	K
J	12	Arref. Alumbrado Interior	0.241	100.00%	276.48	282.59	288.70	294.81	300.92	307.03	313.14	319.25	325.36	331.47	337.58	343.69	349.80	355.91	0.244
A	11	Arref. Alumbrado Exterior	0.054	100.00%	232.19	232.19	232.19	232.19	232.19	232.19	232.19	232.19	232.19	232.19	232.19	232.19	232.19	232.19	0.053
T	07	Alambre y Cable Tipo TW y THW	0.085	100.00%	576.95	576.95	576.95	576.95	576.95	576.95	576.95	576.95	576.95	576.95	576.95	576.95	576.95	576.95	0.097
V	30	Dolar mas Inflacion	0.119	100.00%	366.30	366.30	366.30	366.30	366.30	366.30	366.30	366.30	366.30	366.30	366.30	366.30	366.30	366.30	0.118
D	47	Mano de Obra. Incluye leyes sociales	0.180	100.00%	415.88	430.83	445.78	460.73	475.68	490.63	505.58	520.53	535.48	550.43	565.38	580.33	595.28	610.23	0.185
I	39	Indice General de precios al Consumidor	0.321	100.00%	350.89	354.01	357.14	360.27	363.40	366.53	369.66	372.79	375.92	379.05	382.18	385.31	388.44	391.57	0.329
COEF. REAJUSTE MENSUAL				1.000		1.011	1.027	1.043	1.059	1.075	1.091	1.107	1.123	1.139	1.155	1.171	1.187	1.203	1.028
FECHA DEL MAT 01				09-ene-10	#NUM!													1.028	



CALCULO DE LA DEDUCCION DEL ADELANTO DIRECTO

OBRA : "SALDO DE OBRA: REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO – CALLAO
 CONTRATISTA : GEOVIA INGENIEROS SAC
 PRESUPUESTO BASE : S/. 394,655.69 (C IIGV) S/. 331,643.44 (Sin IGV)
 MONTO CONTRATADO : S/. 394,655.69 (C IIGV) S/. 331,643.44 (Sin IGV)
 ADELANTO DIRECTO : Fecha de Pago: 20-oct-10 S/. 45,714.29 (Sin IGV)
 SALDO POR VALORIZAR A LA FECHA DEL ADELANTO S/. 331,643.44 (Sin IGV)

FORMULA 02 : ARQUITECTURA

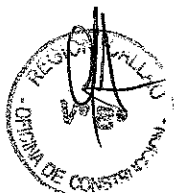
VAL	MES	MES DE REGULARIZACION	VALORIZACION (V)	Ka oct-10	Kr	Coeficiente (A/C)	AMORTIZACION		DEDUCCION
							ADEL.DIRECTO	Kr/Ka-1	
01	oct-10	nov-10	0.00	1.017	1.018	0.14	-	0.001	-
02	nov-10	dic-10	14,515.55		1.022		2,000.85	0.005	10.00
03	dic-10	ene-11	20,818.76		1.019		2,869.69	0.002	5.74
04	ene-11	feb-11	36,997.51		1.026		5,099.80	0.009	45.90
05	feb-11	mar-11	39,262.98		1.028		5,412.08	0.011	59.53
06	mar-11	abr-11	99,429.90		1.036		13,705.58	0.019	260.41
07	abr-11	may-11	21,259.73		1.036		2,930.48	0.019	55.68
SUBTOTAL			232,284.43				32,018.48		437.26

FORMULA 03 : INSTALACIONES SANITARIAS

VAL	MES	MES DE REGULARIZACION	VALORIZACION (V)	Ka oct-10	Kr	Coeficiente (A/C)	AMORTIZACION		DEDUCCION
							ADEL.DIRECTO	Kr/Ka-1	
01	oct-10	nov-10	0.00	1.003	1.005	0.14	-	0.002	-
02	nov-10	dic-10	203.39		1.006		28.04	0.003	0.08
03	dic-10	ene-11	3,296.76		1.006		454.43	0.003	1.36
04	ene-11	feb-11	1,366.19		1.009		188.32	0.006	1.13
05	feb-11	mar-11	7,772.88		1.011		1,071.43	0.008	8.57
06	mar-11	abr-11	12,950.41		1.018		1,785.11	0.015	26.78
07	abr-11	may-11	1,126.24		1.013		155.24	0.010	1.55
SUBTOTAL			26,715.87				3,682.57		39.47

FORMULA 04 : INSTALACIONES ELECTRICAS

VAL	MES	MES DE REGULARIZACION	VALORIZACION (V)	Ka oct-10	Kr	Coeficiente (A/C)	AMORTIZACION		DEDUCCION
							ADEL.DIRECTO	Kr/Ka-1	
01	oct-10	nov-10	0.00	1.011	1.019	0.14	-	0.008	-
02	nov-10	dic-10	0.00		1.024		-	0.013	-
03	dic-10	ene-11	0.00		1.022		-	0.011	-
04	ene-11	feb-11	12,451.80		1.025		1,716.38	0.014	24.03
05	feb-11	mar-11	1,299.05		1.026		179.06	0.015	2.69
06	mar-11	abr-11	36,844.38		1.036		5,078.69	0.025	126.97
07	abr-11	may-11	22,047.91		1.030		3,039.12	0.019	57.74
SUBTOTAL			72,643.14				10,013.25		211.43



058

CUADRO N° 7

VALOR REFERENCIAL

Proyecto: "SALDO DE OBRA: REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO – CALLAO
PRIMER COMPONENTE OBRA CIVIL"
Ubicación: Asentamiento Humano Puerto Nuevo - Callao
Propietario: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha Base: 01-abr-10

RUBRO	COSTO DIRECTO	GG 32.15 %	U 10 %	COSTO PARCIAL	IGV 19 %	COSTO TOTAL
ESTRUCTURAS	-	-	-	-	-	-
ARQUITECTURA	163,407.97	52,535.66	16,340.80	232,284.43	44,134.04	276,418.47
INSTALACIONES SANITARIAS	18,794.14	6,042.32	1,879.41	26,715.87	5,076.02	31,791.89
INSTALACIONES ELECTRICAS	51,103.16	16,429.66	5,110.32	72,643.14	13,802.19	86,445.33
SUB TOTAL PRESUPUESTO 01	233,305.27	75,007.64	23,330.52	331,643.44	63,012.25	394,655.69
0	-	-	-	-	-	-
SUB TOTAL PRESUPUESTO 02	-	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO	233,305.27	75,007.64	23,330.52	331,643.44	63,012.25	394,655.69



VALORIZACIONES RECALCULADAS

VALORIZ. CIERRE

OBRA : "SALDO DE OBRA: REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO - CALLAO PRIMER COMPONENTE OBRA CIVIL"

UBICACION : Asentamiento Humano Puerto Nuevo - Callao

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONTRATISTA : GEOVIA INGENIEROS SAC

FORMULA : ARQUITECTURA

ITEM	PARTIDA	METRADOS	UNID.	CANTIDAD	D.	PRESUPUESTO	VAL. 01 AL 31.03.10		VAL. 02 AL 30.11.10		VAL. 03 AL 31.12.10		VAL. 04 AL 31.01.11		VAL. 05 AL 29.02.11		VAL. 06 AL 31.03.11		VAL. 07 AL 30.04.11		SALDO	
							METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO		METRADO
01	REVOCQUES Y ENLUCIDOS						6,782.81															
01.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES ACABADO DE CA 1:4 E=1.5 CM		m2	36.07		572.43																
01.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES C/MORTERO CA 1:4 E=1.5 CM		m2	32.76		590.83																
01.03	TARRAJEO DE SUPERF. VIGAS PERALTADAS CA 1:4 E=1.5cm.		m2	8.20		221.97																
01.04	TARRAJEO DE SUPERF. DE PLACAS Y COLUMNAS CA 1:4 E=1.5 CM.		m2	11.40		231.98																
01.05	TARRAJEO DE MURO CON IMPERMEABILIZANTE CA 1:4		m2	25.68		650.82																
01.06	VESTIDURA DE FRISOS EN ESCALERA C/MORTERO CA 1:4 E=1.5 CM		m2	10.07		176.84																
01.07	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHO=0.15 M MIEZC. CA 1:4 E=1.5 CM		m2	291.19		2,706.39																
01.08	RODOPLAST E=8mm		m	390.68		1,647.69																
02	PIKOS Y FAVIERETOS						23,886.72															
02.01	CONTRAPISO DE 40 mm. BASE 2cm MEZC. 1:5. ACAB. 1cm. PASTA 1:2		m2	225.85		2,730.53																
02.02	PISO CERÁMICO DE 30x30cm COLOR ALTO TRANSITO SUPERDRA		m2	207.87		11,873.83																
02.03	PISO DE LOSETA VINILICA 30.5x30.5cm COLOR ALTO TRANSITO		m2	124.64		6,846.23																
02.04	PISO DE GEMENTO PULIDO E=2" fs 140 kg/cm2 X 4 cm 1:2 X 1 cm		m2	94.60		2,299.81																
02.05	SARDINELES DE CONCRETO F=C=210/Kg/cm2 REVESTIDO CON MAYOLICA DE 15X15 cm BLANCA H=0.30m A=0.15m		m	2.65		166.82																
03	VENEDAS DE CONCRETO						1,655.02															
03.01	EXCAVACION MANUAL A NIVEL DE SUBRASANTE EN VEREDAS		m3	2.28		57.77																
03.02	EXCAVACION PARA SARDINELES		m3	0.63		13.29																
03.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MÁQUINA V=40HP D=30 cm		m3	7.99		37.14		148.56														
03.04	CONFORMACION Y CONTRACCION DE SUB RASANTE		m2	28.22		68.48																
03.05	COMPACTADOR TIPO PLANCHAS		m2	28.22		374.43																
03.06	BASE GRANULAR E=10 cm COMPACTADO C/COMPACTADOR LISO		m	23.48		236.84																
03.07	VEREDA DE CONCRETO F=C=210/Kg/cm2 DE 4" INCL. BRUNADO ACAB.1:2		m2	22.84		734.89																
03.08	SARDINEL DE CONCRETO fs=175 kg/cm2 DE 16x25		m3	0.53		67.0																
03.09	JUNTAS ASFALTICAS E=1"		m	5.11		16.61																
03.10	DEMOLICION DE VEREDAS EXISTENTES		m2	22.18		96.93																
03.11	DEMOLICION DE SARDINELES DE VEREDA 16x30		m3	1.00		39.33																
04	CONTRAZOCALOS						3,133.28															
04.01	CONTRAZOCALO SANITARIO DE TERRAZO PULIDO H=0.10 M MEDIA		m	88.74		1,222.64																
04.02	CONTRAZOCALO DE CEDRO DE 34" X 4" RODON 3/4" H=34"		m	120.18		1,223.24																
04.03	CONTRAZOCALO CEMENTO SIN COLOREAR H = 10 cm PULIDO		m	74.85		392.89																
04.04	CONTRAZOCALO DE TERRAZO PULIDO H=0.10M		m	26.31		319.35																
05	ZOCALOS						18,514.97															
05.01	ZOCALO DE CERAMICO DE 30 X 30 CM COLOR H=41.20		m2	120.83		6,901.81																
05.02	ZOCALO DE CERAMICO DE 30 X 30 CM COLOR H=41.80		m2	115.73		6,910.50																
05.03	ZOCALO DE CERAMICO DE 30 X 30 CM COLOR H=41.50M. 2.10M		m2	90.70		5,102.66																
05	REVESTIMIENTOS DE GRADAS Y ESCALERAS						6,334.85															
06.01	REVESTIMIENTO DE GRADAS Y ESCALERAS CON TERRAZO		m	74.10		3,822.11																
06.02	REVESTIMIENTO DE BANCOSOS CON TERRAZO		m2	7.06		457.98																
06.03	CANTONERAS DE ALUMINIO + TAPA DE PVC PARA ESCALERA		m	74.10		1,884.76																
07	CUBIERTAS						4,359.74															
07.01	CUBIERTA LADRILLO PASTELERO ASENTADO CON MORTERO 1:5		m2	87.94		2,766.32																
07.02	COBERTURA DE POLICARBONATO D/SOPORTE DE ACERO		m2	14.04		1,862.92																
08	SANFONTERIA DE MADEIRA						18,959.26															
08.01	PUERTA P. 1.00x2.80m. DE 66.1 mm CONTRAPLACADA C/MELAMINA E=9MM		m2	46.80		13,375.92																
08.02	PUERTA P.2.00x1.10m. DE 56.1 mm CONTRAPLACADA C/MELAMINA E=9MM		m2	0.96		394.81																
08.03	PUERTA P.3.1.20x2.10m. DE 56.1 mm CONTRAPLACADA C/MELAMINA E=9MM		m2	2.62		711.80																
08.04	PUERTA P.4.0.80x1.75m. DE 56.1 mm CONTRAPLACADA C/MELAMINA E=9MM		m2	1.40		416.36																
08.05	PUERTA P.5.1.20x2.90m. DE 56.1 mm CONTRAPLACADA C/MELAMINA E=9MM		m2	6.24		1,632.86																
08.06	PUERTA P.6.0.80x2.60m. DE 56.1 mm CONTRAPLACADA C/MELAMINA E=9MM		m2	4.16		1,230.99																
08.07	PUERTA P.7.1.20x2.75m. DE 56.1 mm CONTRAPLACADA C/MELAMINA E=9MM		m2	2.75		760.04																
08.08	PUERTA P.8.0.80x2.10m. DE 56.1 mm CONTRAPLACADA C/MELAMINA E=9MM		m2	1.89		607.79																



058
CUADRO N° 8

VALORIZACIONES RECALCULADAS

OBRA : "SALDO DE OBRA: REHABILITACION AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO - CALLAO PRIMER COMPONENTE OBRA CIVIL"

UBICACION : Asentamiento Humano Puerto Nuevo - Callao

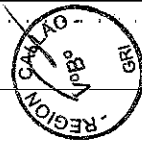
ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONTRATISTA : GEOVIA INGENIEROS SAC

FORMULA : ARQUITECTURA

VALORIZ. CIERRE

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRESUPUESTO UNITARIO PARCIAL	VAL 01 AL 31.10.10 METRADO	VAL 02 AL 30.11.10 METRADO	VAL 03 AL 31.12.10 METRADO	VAL 04 AL 31.01.11 METRADO	VAL 05 AL 28.02.11 METRADO	VAL 06 AL 31.03.11 METRADO	VAL 07 AL 30.04.11 METRADO	SALDO
08.09	PUERTA P-9, 1.00x2,10m, DE 651 mm CONTRAPLACADA C/MELEMINA E-9MM	m2	2,10	305,66	641,28	0,11	33,82	-	0,74	395,13	-0,01	-
08.01	CARPINTERIA METALICA	9B	1,00	2,100,00	17,153,92	-	-	-	-	2,100,00	-	-
08.02	PUERTA ENROLLABLE PE-4, 2.90x2,95M	m2	2,76	143,86	398,86	-	-	-	-	2,76	-	-
08.03	PUERTA DE REJA METALICA PR-1	m2	2,88	138,96	400,20	-	-	-	-	2,88	-	-
08.04	PUERTA DE REJA METALICA PR-2	m2	3,63	182,12	662,38	-	-	-	-	3,63	-	-
08.05	ESCALERA DE GATO TUBO Pº 6" CON PARANTES DE 1 1/2" X PELDAÑOS DE 1"	m	20,60	43,46	895,73	-	-	-	-	20,60	-	-
08.06	PASAMANOS DE TUBO FIERRO GALVANIZADO 1 1/2" - EN ESCALERA	m	17,80	106,24	1,844,47	-	-	-	-	17,80	-	-
08.07	BARANDA DE TUBO FIERRO GALVANIZADO PASAMAÑO 1 1/2" - PARANTE 1 1/2" Hº 90 m	m	8,60	162,40	1,398,54	-	-	-	-	8,60	-	-
08.08	PARANTE 1 1/2" Hº 1,5 m	und	1,00	174,65	174,65	-	-	-	-	1,00	-	-
08.10	TAPA METALICA PARA CISTERNA	m	46,55	26,65	1,224,57	-	-	-	-	46,55	-	-
08.11	TAPAJUNTA METALICA 1/4" X 6"	m	1,80	26,65	47,97	-	-	-	-	1,80	-	-
08.12	PROTECTOR DE VENTANAS	m2	79,67	91,82	7,313,30	-	-	-	-	79,67	-	-
08.13	MALLA METALICA PROTECTORA CALAMBRE Nº 8 C/CADA 2'X2'	m2	1,20	114,86	137,83	-	-	-	-	1,20	-	-
08.19	CARPINTERIA DE ALUMINIO	und	15,00	441,95	6,629,25	-	-	-	-	15,00	-	-
10.01	VENTANA V-15 DE 1,20x1,60m ALUMINIO S/DETALLE INC. CRISTAL 6MM	und	2,00	221,65	443,30	-	-	-	-	2,00	-	-
10.02	VENTANA V-17 DE 1,20x0,70m ALUMINIO S/DETALLE INC. CRISTAL 6MM	und	2,00	207,51	415,02	-	-	-	-	2,00	-	-
10.03	VENTANA V-17 DE 1,05x0,70m ALUMINIO S/DETALLE INC. CRISTAL 6MM	und	1,00	623,60	623,60	-	-	-	-	1,00	-	-
10.04	VENTANA V-18 DE 3,05x0,95m ALUMINIO S/DETALLE INC. CRISTAL 6MM	und	1,00	345,07	345,07	-	-	-	-	1,00	-	-
10.05	VENTANA V-19 DE 0,65x1,00m ALUMINIO S/DETALLE INC. CRISTAL 6MM	und	1,00	571,69	571,69	-	-	-	-	1,00	-	-
10.06	VENTANA V-21 DE 1,65x1,90m ALUMINIO S/DETALLE INC. CRISTAL 6MM	und	1,00	560,16	560,16	-	-	-	-	1,00	-	-
10.07	VENTANA V-22 DE 3,175x0,75m ALUMINIO S/DETALLE INC. CRISTAL 6MM	und	1,00	230,52	230,52	-	-	-	-	1,00	-	-
10.08	VENTANA V-22 DE 1,45x0,75m ALUMINIO S/DETALLE INC. CRISTAL 6MM	und	1,00	502,51	502,51	-	-	-	-	1,00	-	-
10.09	VENTANA V-23 DE 3,85x0,90m ALUMINIO S/DETALLE INC. CRISTAL 6MM	und	2,00	128,55	257,10	-	-	-	-	2,00	-	-
11	PERJANERA	pza	17,00	111,65	1,898,05	-	-	-	-	17,00	-	-
11.01	CERRADURA TIPO A CON 2 MANIJAS, CON LLAVE INT/EXT	pza	2,00	67,53	135,06	-	-	-	-	2,00	-	-
11.02	CERRADURA TIPO B CON 2 MANIJAS C/SEGURO INT. Y LLAVE EXT.	pza	2,00	67,53	135,06	-	-	-	-	2,00	-	-
11.03	CERRADURA TIPO C CON 2 MANIJAS, LLAVE EXTERIOR Y ALETA DE SEGURIDAD INTERIOR	pza	2,00	67,53	135,06	-	-	-	-	2,00	-	-
11.04	CERRADURA TIPO D CON TIRADORES INT/EXT, VAIVEN DE PASE	pza	2,00	61,26	122,52	-	-	-	-	2,00	-	-
11.05	CERRADURA TIPO E, DE SOBREPONER TIPO PARCHE	pza	7,00	71,57	501,09	-	-	-	-	7,00	-	-
11.06	CERRADURA TIPO F, C/PICAPORTE	pza	1,00	5,14	5,14	-	-	-	-	1,00	-	-
11.07	TOPE DE PUERTA EN PARED	pza	26,00	9,34	242,84	-	-	-	-	26,00	-	-
11.08	TOPE DE PUERTA EN PISO ACERO	pza	5,00	8,42	42,10	-	-	-	-	5,00	-	-
11.09	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA DE 4" X 4"	pza	109,00	8,35	910,15	-	-	-	-	109,00	-	-
12	MORGEN, CRISTALES Y SIMILARES	m2	35,46	166,23	5,895,72	-	-	-	-	35,46	-	-
12.01	BLOCKS DE VIDRO DE 16x19x6mm	und	1,00	2,617,61	2,617,61	-	-	-	-	1,00	-	-
12.02	PUERTA P-1 PIVOTANTE 2,60x1,95m CRISTAL - TEMPLADO BRONCE DE 10MM	und	1,00	668,86	668,86	-	-	-	-	1,00	-	-
12.03	VENTANA ATENCION V-6 2,75x0,80m CRISTAL TEMPLADO BRONCE DE 10MM C/DISPENSADOR	und	7,00	48,08	336,56	-	-	-	-	7,00	-	-
12.04	ESPEJOS BISELADOS DE 50x60CM E-6MM	pza	163,85	6,11	1,001,30	-	-	-	-	163,85	-	-
13	PINTURA	m2	31,35	7,96	2,497,38	-	-	-	-	31,35	-	-
13.01	PINTADO DE MURO INTERIOR EXISTENTE CON LATEX VINILICO (VINILATEX O SIMILAR)	m2	31,35	7,96	2,497,38	-	-	-	-	31,35	-	-
13.02	PINTADO DE MURO EXTERIOR EXISTENTE CON LATEX ACRILICO (VINILATEX O SIMILAR)	m2	289,06	8,63	2,497,38	-	-	-	-	289,06	-	-
13.03	PINTADO DE MURO EXTERIOR NUEVO CON LATEX VINILICO (VINILATEX O SIMILAR)	m2	141,83	9,28	1,318,77	-	-	-	-	141,83	-	-
13.04	PINTADO DE MURO EXTERIOR NUEVO CON LATEX ACRILICO (SUPERLATEX O SIMILAR)	m2	279,34	9,62	2,690,91	-	-	-	-	279,34	-	-
13.05	PINTADO DE CIELO RASO EXISTENTE CON LATEX VINILICO (VINILATEX O SIMILAR)	m2	65,66	9,72	638,00	-	-	-	-	65,66	-	-
13.06	PINTADO DE CIELO RASO NUEVO CON LATEX VINILICO (VINILATEX O SIMILAR)	m2	65,66	9,72	638,00	-	-	-	-	65,66	-	-
13.07	PINTURA PUERTAS MELAMINICAS C/ACA 2 MANOS	m2	65,66	9,72	638,00	-	-	-	-	65,66	-	-



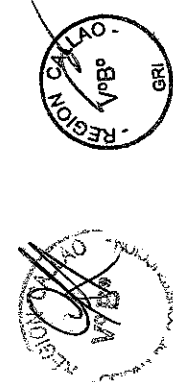
CUADRO N° 8

VALORIZACIONES RECALCULADAS

OBRA: "SALDO DE OBRA: REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO - CALLAO PRIMER COMPONENTE OBRA CIVIL"
 UBICACION: Asentamiento Humano Puerto Nuevo - Callao
 ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 CONTRATISTA: GEOVIA INGENIEROS SAC
 FORMULA: ARQUITECTURA

VALORIZ. CIERRE

ITEM	PARTIDA	METRADOS		PRESUPUESTO PARCIAL	VAL 01 AL 31.10.10		VAL 02 AL 30.11.10		VAL 03 AL 31.12.10		VAL 04 AL 31.01.11		VAL 05 AL 28.02.11		VAL 06 AL 31.03.11		VAL 07 AL 30.04.11		SALDO		
		UNID.	CANTIDAD		COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO
14	JUNTAS																				
14.01	JUNTAS ASPALTICAS E-1"	m	77.60	3.25	252.28										77.60	252.20					
15	SECALETICA																				
15.01	PINTADO LOGO INSTITUCIONAL 3.20 X 0.76 m	und	1.00	395.71	2,131.14										1.00	395.71					
15.02	SALIDAS DE DIRECCION O EMERGENCIA 0.25x0.40m PLACA TIPO BANDERA	und	7.00	43.78	306.46										7.00	306.46					
15.03	SEÑAL INDICATIVA 1.00 X 0.30m PLACA COLGANTE	und	1.00	125.73											1.00	125.73					
15.04	SEÑAL INDICATIVA 0.25 X 0.40m PLACA EN PARED	und	25.00	44.95	1,123.75										25.00	1,123.75					
15.05	SEÑAL INDICATIVA 0.25 X 0.40m PLACA TIPO BANDERA	und	3.00	43.78	131.34										3.00	131.34					
15.06	SEÑAL INDICATIVA 0.30 X 0.40m PLACA TIPO BANDERA	und	1.00	48.15	48.15										1.00	48.15					
16	SEÑALES PARA PLANER DE CONTINGENCIA Y EVACUACION																				
16.01	SEÑAL ADOSADA	und	52.00	4.13	214.76										52.00	214.76					
16.02	SEÑAL DE SEGURIDAD EXTERNA - PINTADO EN PISO	und	2.00	23.62	47.24										2.00	47.24					
17	VARIOS																				
17.01	TABIQUE DRY WALL C/PLANCHA FIBROCEMENTO E=0.11M	m2	19.54	73.98	1,446.18										19.54	1,446.18					
17.02	PANEL TERMO ACUSTICO TIPO FIBER WALL E=2"	m2	27.25	42.34	1,153.77										27.25	1,153.77					
17.03	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	d	40.00	65.77	2,630.80		6.00	392.82			6.00	420.88			30.00	1,913.10					
17.04	BARRAS DE ACERO INOX. H-12. PARA APOYO DISCAPACITADOS 36"	und	2.00	152.72	305.44										2.00	305.44					
17.05	LAVADERO DE LIMPIEZA B-47. ENCHAPADO CERAMICA 30x30	und	1.00	201.79	201.79										1.00	201.79					
17.06	POZA PARA LIMPIEZA DE 0.50x0.50 ENCHAPADA CERAMICA	und	1.00	65.16	65.16										1.00	65.16					
17.07	DESMONTAJE DE TABIQUES DE MADERA	m2	7.24	9.33	67.55					7.24					7.24						
17.08	MURO DE LAJRILO KK DE ARCILLA DE SOGA C/MEZCLA 1:4 X 1.5 cm	m2	29.34	59.53	1,755.02						29.34	1,598.02									
17.09	DEMOLICION DE CONTRAPISO	m2	14.95	5.24	78.34						14.95	78.34									
17.10	DEMOLICION DE TARRAJOS EXISTENTE	m2	5.60	5.02	28.11						5.60	28.11									
17.11	CONCRETO EN DINTILES f=175 kg/cm2 EN VANOS 15cm x 10cm	m3	0.68	292.40	198.03										0.68	198.03					
17.12	ENCHAPADO Y DESENCOFADO EN DINTILES	m2	9.12	43.74	398.91										9.12	398.91					
17.13	ACERO CORRUGADO EN DINTILES f=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	104.17	3.31	344.50										104.17	344.50					
17.14	CARTEL DE OBRA REGION CALLAO DE 7.20m x 3.60m	und	1.00	3,231.03	3,231.03										1.00	3,231.03					
17.15	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gp	1.00	3,718.09	3,718.09																
17.16	SEÑALIZACION	gp	1.00	2,032.80	2,032.80																
	COSTO DIRECTO				185,407.97							26,027.09				69,947.17					
	UTILIDAD Y GASTOS GENERALES		42.190%		89,876.46						10,970.42				11,842.17	28,482.73					
	SUBTOTAL				275,284.43						36,997.51				38,262.88	99,429.90					
	AFECTADO POR I.R.		1.000000		232,284.43						36,997.51				38,262.88	99,429.90					
	I.G.V. - 19 %		19.00%		44,184.04						7,029.53				7,459.98	18,911.88					
	TOTAL				278,418.47						44,027.04				46,722.94	116,327.58					
																2,052.90					
																14,655.84					
																6,303.69					
																21,289.73					
																21,259.73					
																4,038.96					
																25,298.08					



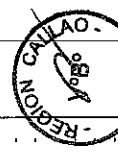
VALORIZACIONES RECALCULADAS

OBRA: "SALDO DE OBRA: REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO - CALLAO PRIMER COMPONENTE OBRA CIVIL"

UBICACION: Asentamiento Humano Puerto Nuevo - Callao
 ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 CONTRATISTA: GEOVIA INGENIEROS SAC
 FORMULA: INSTALACIONES SANITARIAS

VALORIZ. CIERRE

ITEM	PARTIDA	VAL 01 AL 31.10.10		VAL 02 AL 30.11.10		VAL 03 AL 31.12.10		VAL 04 AL 31.01.11		VAL 05 AL 28.02.11		VAL 06 AL 31.03.11		VAL 07 AL 30.04.11		
		METRADOS	PRESUUESTO PARCIAL	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO
01	TRABAJOS PRELIMINARES															
01.01	TRAZO Y REPLANTEO REDES DE AGUA Y DESAGUE	m	46.35	0.71	32.91											
02	MUEVIMIENTO DE TIERRAS															
02.01	EXCAVACION DE ZANJAS DE REDES DE AGUA Y DESAGUE	m3	2.67	25.07	66.94											
02.02	CAMA DE APOYO NAT. SELECCIONADO A=0.40 Y H=0.20M	m	22.23	7.09	167.75											
02.03	RELLENO COMPACTADO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3	0.86	25.07	22.31											
02.04	D=30 km	m3	2.31	37.14	65.79											
03	SISTEMA DE DESAGUE Y VENTILACION															
03.01	SALIDA DE DESAGUE PVC 2"	pto	1.00	10.47	10.47											
03.01.01	SALIDA DE DESAGUE PVC 2"	pto	1.00	10.47	10.47											
03.01.02	SALIDA DE DESAGUE PVC 3"	pto	1.00	19.03	19.03											
03.01.03	SALIDA DE VENTILACION PVC 2"	pto	3.00	26.99	80.97											
03.02	RAMALES Y ACCESORIOS DE DESAGUE															
03.02.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC DE 2"	m	1.56	7.86	11.79				1.50	11.79						
03.02.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC DE 3"	m	5.50	13.75	75.03											
03.03	ACCESORIOS DE REDES															
03.03.01	CODO PVC 90° 2"x30°	pza	1.00	4.45	4.45											
03.03.02	TEE PVC-SAL 2"x2"	und	2.00	5.63	11.06				1.00	4.45						
03.03.03	TEE PVC-SAL DE 4" A 2"	und	1.00	11.35	11.35				1.00	11.35						
03.04	ADAPTADORES VARIOS															
03.04.01	SUMIDERO CROMADO DE 3" CTRAMPA P	pza	2.00	25.40	50.80											
03.04.02	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 2" CTRAMPA P	pza	2.00	13.47	26.94											
03.04.03	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 4" CITEE	pza	11.00	31.54	346.94											
03.04.04	0.20 X 0.20M SID	und	1.00	54.66	54.66											
03.04.05	SUMIDERO C/REJILLA METALICA 40X40CM	pza	1.00	70.11	70.11											
03.04.06	REJILLA BROCE 2" VENTILACION	pza	6.00	6.72	40.32											
03.04.07	SOMBRERO VENTILACION PVC DE 2"	pza	7.00	8.17	57.19											
03.04.08	SOMBRERO VENTILACION PVC DE 4"	pza	1.00	14.38	14.38											
03.04.09	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24" (30x60cm)	pza	3.00	128.35	379.05											
04	SISTEMA DE AGUA FRIA															
04.01	SALIDAS DE AGUA FRIA															
04.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC-SAP 1/2"	pto	1.00	13.45	13.45											
04.02	RED SISTEMA DE BOMBEO															
04.02.01	RED DE SUCCION TUBERIA P" 6" DE 1"	m	4.20	13.48	56.82											
04.02.02	RED DE IMPULSION TUBERIA P" 6" DE 3/4"	m	10.00	11.77	117.70											
04.03	RED DE DISTRIBUCION DE AGUA FRIA PVC															
04.03.01	TUBERIA DE 3/4" PVC-SAP	m	15.50	7.30	113.15											
04.03.02	TUBERIA DE 1 1/4" PVC-SAP	m	5.00	12.05	60.25											
04.03.03	TUBERIA PVC SAP C-7.5 EC 4"	m	9.75	22.02	148.84											
04.04	VALVULAS															
04.04.01	VALVULAS DE COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	pza	11.00	45.51	500.61											
04.04.02	VALVULAS DE COMPUERTA DE BRONCE DE 3/4"	pza	12.00	57.12	685.44											
04.04.03	VALVULAS DE COMPUERTA DE BRONCE DE 1"	pza	2.00	82.56	165.16											
04.04.04	VALVULAS DE COMPUERTA DE BRONCE DE 1 1/4"	pza	2.00	83.74	167.48											
04.04.05	VALVULA DE COMPUERTA DE FIERRO FUNDIDO DE 4"	und	1.00	873.52	873.52											
04.04.06	VALVULA CHECK BRONCE DE 3/4"	und	3.00	57.40	172.20											
04.04.07	VALVULA CHECK BRONCE DE 1/2"	und	2.00	48.12	96.24											
04.04.08	VALVULA CHECK BRONCE DE 1"	und	1.00	180.73	180.73											
04.04.09	VALVULA FLOTADORA PARA PURGA DE 2"	und	1.00	68.44	68.44											
04.04.10	VALVULA DE PIE CON MASTILLA FIERRO FUNDIDO DE 1"	und	2.00	58.26	116.52											
05	SISTEMA DE AGUA CALIENTE															
05.01	VALVULAS															
05.01.01	VALVULAS DE COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	pza	4.00	45.61	182.54											
05.01.02	VALVULAS DE COMPUERTA DE BRONCE DE 3/4"	pza	1.00	57.12	57.12											
06	APARATOS SANITARIOS															
06.01	LAVATORIO A2 BLANCO DE LOSA VITRIFICADA FIAGUA FRIA	pza	7.00	65.99	599.83											
06.02	LAVATORIO A2 BLANCO DE LOSA VITRIFICADA FIAGUA CALIENTE	pza	4.00	247.97	991.88											



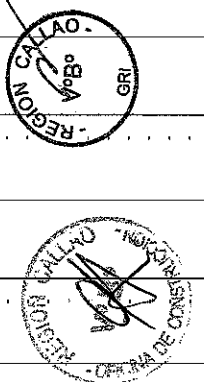
058
CUADRO N° 10

VALORIZACIONES RECALCULADAS

OBRA : SALDO DE OBRA: REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO - CALLAO PRIMER COMPONENTE OBRA CIVIL*
 UBICACION : Asentamiento Humano Puerto Nuevo - Callao
 ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 CONTRATISTA : GEOVIA INGENIEROS SAC
 FORMULA : INSTALACIONES ELECTRICAS

VALORIZ. CIERRE

ITEM	PARTIDA	PRESUPUESTO		VAL 01 AL 31.10.10		VAL 02 AL 30.11.10		VAL 03 AL 31.12.10		VAL 04 AL 31.01.11		VAL 05 AL 28.02.11		VAL 06 AL 31.03.11		VAL 07 AL 30.04.11		SALDO	
		METRADOS UNO	CANTIDAD C/UNITARIO	PARCIAL	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO		COSTO
01	TOMACORRIENTES Y PUNTOS DE FUERZA																		
01.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CTOMA TIERRA	73.00		7.085,60															
01.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLARES SIMPLES	6.00		900,04															
01.03	SALIDA PARA ELECTROBOMBAS	2.00		274,72															
01.04	SALIDA SENSOR DE NIVEL DE AGUA	2.00		285,02															
01.05	SALIDA PARA UPS DE COMPUTO	1.00		110,16															
01.06	SALIDA PARA ENERGIZADOR DE CERCO ELECTRICO	1.00		200,58															
01.07	SALIDA PARA CALENTADOR ELECTRICO CON TOMA A TIERRA	3.00		318,02															
01.08	SALIDA PARA ESTRILIZADOR CON TOMA A TIERRA	2.00		231,52															
01.09	SALIDA PARA INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LOCALIZADO	6.00		678,96															
01.10	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA	7.00		990,18															
02	CENTROS DE LUZ																		
02.01	SALIDA PARA CENTROS DE LUZ EN TECHO O PARED EN	17.00		1.443,70															
02.02	SALIDA PARA CENTROS DE LUZ EN TECHO O PARED EN	48.00		3.182,55															
03	SALIDAS ESPECIALES																		
03.01	SALIDA PARA CENTRAL TELEFONICA	1.00		213,77															
03.02	SALIDA PARA CENTRAL DE COMPUTO	1.00		26,09															
03.03	SALIDA PARA CENTRAL DE RADIO (solo cable y tapa)	1.00		100,21															
03.04	SALIDA PARA CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO (solo	1.00		98,39															
03.05	SALIDA PARA CENTRAL DE MUSICA Y PERIFONEO	1.00		128,38															
03.06	SALIDA SILLON DENTAL / COMPRESOR	1.00		201,88															
04	SALIDA PARA COMUNICACIONES Y SEÑALES																		
04.01	SALIDA PARA TELEFONO (solo cables, tapa y placa)	9.00		365,00															
04.02	SALIDA PARA INTERCOMUNICADOR (solo dato y placa)	8.00		282,88															
04.03	SALIDA PARA RED DE COMPUTO (solo tapa, placa y datos)	6.00		218,86															
04.04	SALIDA PARA TV CABLE (solo alambre y tapa)	1.00		9,32															
04.05	SALIDA PARA PARLANTE (solo cable)	3.00		29,80															
04.06	SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO	24.00		882,56															
04.07	SALIDA PARA SENSOR DE TEMPERATURA (solo cable)	4.00		110,60															
04.08	SALIDA PARA ESTACION MANUAL DE ALARMA CONTRA	1.00		65,47															
04.09	SALIDA PARA ALARMA CONTRA INCENDIO (SIRENA) (solo cable)	1.00		23,73															
04.10	SALIDA PARA ANTENA DE RADIO ALTA FRECUENCIA (solo tapa)	1.00		16,92															
04.11	SALIDA PARA EXTRACTOR AXIAL	1.00		37,50															
05	CONDUCTORES Y CABLES																		
05.01	CABLE UTP MULTIFILAR	88.20		335,81															
05.02	CABLE ELECTRICO TH-80 8mm2	136.71		578,92															
05.03	CABLE ELECTRICO TH-80 10mm2	86.39		979,30															
05.04	CABLE ELECTRICO N2XH 2-1x6mm2	44.88		195,87															
05.05	CABLE ELECTRICO N2XH 3-1x16mm2	10.96		225,26															
05.06	CABLE ELECTRICO NH-80 2-1x4mm2 + 1x4mm2T	32.24		9,82															
05.07	CABLE ELECTRICO NH-80 2-1x2,5mm2 + 1x2,5mm2T	31.60		240,03															
06	CAJAS																		
06.01	CAJA DE FIERRO GALVANIZADO OCTOGONAL DE 100x100mm (solo	33.00		100,32															
06.02	CAJA CUADRADA DE FIERRO GALVANIZADO 100X100X80mm (solo	1.00		3,75															
06.03	CAJA CUADRADA DE FIERRO GALVANIZADO 150X150X100mm	2.00		9,78															
06.04	CAJA DE FIERRO GALVANIZADO 200X200X100 mm INCLUYE TAPA	3.00		22,95															
06.05	CAJA DE FIERRO GALVANIZADO 300X300X200 mm (solo tapa de	1.00		12,19															
06.06	CAJA DE FIERRO GALVANIZADO 250X250X200 mm INCLUYE TAPA	1.00		9,76															
07	TABLEROS																		
07.01	TABLERO GENERAL "TG", 48 POLOS SEGUN DISEÑO	1.00		2.058,14															
07.02	TABLERO TIE, 36 P CAJA METALICA	1.00		934,91															
07.03	TABLERO DISTRIBUCION TA-2, 28 POLOS CAJA METALICA	1.00		904,11															
07.04	TABLERO DISTRIBUCION TA-3 28 POLOS CAJA METALICA	1.00		904,11															
07.05	TABLERO ALTERNADOR DE BOMBAS TB 38 PIZ 1/2" HP	1.00		683,92															
07.06	TABLERO TCM CONTROL Y MANDO GENERADOR	1.00		139,82															
08	SISTEMA PUESTA A TIERRA																		



CUADRO N° 11

OBRA "SALDO DE OBRA: REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO - CALLAO PRIMER COMPONENTE OBRA CIVIL"
 SUPERVISOR ING. ENRIQUE CHAMOCHUMBI APONTE
 CONTRATISTA GEOVIA INGENIEROS SAC

CALCULO DE PENALIDAD POR MORA

En aplicación del numeral 5 del Artículo 210° Recepción de la Obra y Plazos
 Sustentado mediante Informe N° 131-2011-ECHA-SO del 28-04-11, del Supervisor de Obra

Plazo contractual vigente	123	d.n.
Fecha de Constatación Fisica	24/03/2011	
Plazo para levantar observaciones (12 + 5)	17	
Fecha Max. De Cumplimiento de Levantamiento de Observaciones	10/04/2011	
Plazo para aplicar penalidad maxima: n = F x PC	19	
A partir de la Fecha se aplica la Penalidad Máxima	29/04/2011	

A.- CALCULO DE LA PENALIDAD CON DIAS DE ATRASO:

Según Art. 165° Penalidad por Mora, del Reglamento aprobado por DS N° 184-2008-EF:

$$P = n \times pd$$

$$pd = (0.10 \times MC) / (F \times PC)$$

Donde :

P = Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

n = Número de días de atraso en la ejecución

pd = Penalidad Diaria

MC c/IGV= Monto del Contrato

MC s/IGV= Monto Total de la Obra (Sin IGV)

PC = Número de días del Plazo Contractual

F = Para Obras

19 d.n.

394,655.69

S/ 331,643.44

123 d.n.

0.15

- Cálculo de la Penalidad diaria:

pd = 1,797.53

- Periodo de la Penalidad por Mora en la ejecución: Del 10-04-11 al 29-04-11

- Penalidad Total a aplicar

P = 34,153.07 sin IGV

B.- CALCULO DE LA PENALIDAD MAXIMA

- Penalidad Máxima por Mora : Art. 165° Reglamento

Pmáx = 33,164.34 sin IGV

C.- PENALIDAD AUTORIZADA:

- Penalidad a cargo del Contratista:

P = 33,164.34 sin IGV

P = 39,133.92 con IGV



058

CUADRO 12

CALCULO DE INTERESES POR MOROSIDAD EN LAS VALORIZACIONES

LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO

OBRA "SALDO DE OBRA: REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO - CALLAO PRIMER COMPONENTE OBRA CIVIL"
 MODALIDAD A SUMA ALZADA
 UBICACIÓN Asentamiento Humano Puerto Nuevo - Callao
 VALOR REFERENCIAL (PRES. BASE) : S/. 331,643.44 (Sin IGV)
 PRESUPUESTO CONTRATADO : S/. 331,643.44 (Sin IGV)
 CONTRATISTA GEOVIA INGENIEROS SAC
 SUPERVISION ING. ENRIQUE CHAMOCHUMBI APONTE
 ADELANTO EFECTIVO : S/. 54,400.00 (Con IGV)
 45,714.29 (Sin IGV)

CONCEPTO	MONTO NETO VALORIZADO SIGV	FECHA DE VALORIZACION	FECHA DE PAGO MAX.	FECHA DE PAGO REAL	DIAS DE ATRASO	FACTOR		FACTOR DE INTERES TOTAL [(2)/(1) - 1]	INTERESES (A)	I.G.V. (B)	TOTAL (A) + (B)
						ACUMULADO (1)	ACUMULADO (2)				
VALORIZACION N° 03	21,508.46	31/12/2010	31/01/2011	14/03/2011	42.00	6,174.96	6,189.23	0.00230	49.47	8.90	58.37
VALORIZACION N° 04	43,974.12	31/01/2011	28/02/2011	14/03/2011	14.00	6,184.43	6,189.23	0.00078	34.26	6.17	40.43
TOTAL	65,482.58								83.73		98.80

